

# LOS CASTILLOS Y FORTALEZAS DEL CURSO BAJO DEL RÍO JANDULILLA. EL CASTILLO DE XANDULILLA Y LA VILLA DE FELIX.

## Una aproximación al control de la tierra por parte del señorío de Jódar y el sistema defensivo de la zona a través de las fuentes documentales

*Ildefonso Alcalá Moreno*

### RESUMEN

Si la historia de Jódar, sobre todo en la antigüedad, es confusa por la escasa documentación conservada y los pocos estudios arqueológicos, más lo es la existencia de dos topónimos cercanos a nuestra ciudad, muy nombrados en la documentación antigua y tradición oral pero de los que casi nada se sabe, me refiero al castillo de Xandulilla y a la villa de Felix. A lo largo de este trabajo iremos confirmando documentalmente que se trataban del mismo lugar o por lo menos del mismo espacio territorial. También abordamos la existencia de castillejos y torres vigías en todo el curso bajo del río Jandulilla a través de las fuentes documentales.

### SUMMARY

If the history of Jodar, especially in ancient times, is confused by the lack of documentation retained and the few archaeological studies, the greater is the existence of two place names near our city, named in the documentation very old oral tradition but the almost nothing is known, I mean the castle and the village Xandulilla Felix. Throughout this paper we will confirm that these were documented in the same place or at least the same territorial space. We also address the existence of castillejos and watch towers around the lower reaches of the river Jandulilla through documentary sources.

Mientras que el nombre de *Xandulilla* aparece relativamente pronto en la historia: el año 1231, el de la *villa de Felix* no lo hace hasta comienzos del siglo XVII, y el del *castillo de Cuevablanca* a finales del siglo XV. Los nombres de los dos primeros fueron rescatados del olvido a finales del siglo XIX por el investigador galduriense Luis Blanco y la Torre, quien los unió a la leyenda sobre la aparición de la imagen patronal del Santísimo Cristo de la Misericordia, la propagación de estas leyendas, y sobre todo los eminentes trabajos que el polígrafo Joaquín Costa comenzó a publicar a partir del año 1889, relacionados con el hallazgo de una lápida funeraria extraída de la puerta principal del castillo de la ciudad, grabada con textos latinos e íberos, rescataron del olvido a estas poblaciones y las unieron en la historia, añadiéndole a ellas un nuevo nombre: ciudad de *Galdvr*. Con posterioridad Luis Blanco Blanco y Julián Espejo García publi-

caron en la revista “*Don Lope de Sosa*” varios trabajos sobre el pasado antiguo de Jódar reafirmandose en estas tesis,<sup>1</sup> mientras que el *castillo de Cuevablanca* apenas fue mencionado y estudiado.

## 1. DE LA TORRE O CASTILLO DE XANDULILLA Y SU TÉRMINO.

La historiografía tradicional no se equivocó en suponer la ubicación de la torre y término de Xandulilla en el *cerro Castillejo* o de *Los Castillejos* (Latitud 37° 50'38.72" N y longitud 3° 16'21.84" W. Huso UTM. 30. Coordenada X: 476.004.06 m y Coordenada Y: 4.188.551.54 m. Nivel 17), junto al río Jandulilla, en efecto los historiadores<sup>2</sup> y planos de la época siempre la sitúan: ...*al poniente del río Jandulilla... en la ribera occidental del río Jandulilla a la parte meridional de Úbeda la Vieja y no lejos de ella...* Jimena Jurado nos habla pues de un lugar situado en la ribera Oeste del río Jandulilla, al Sur de *Úbeda la Vieja*, y no muy lejos de ella. Este espacio es considerado como una ciudad o núcleo de importancia, del que apenas quedó nada desde época medieval como signo visible, sólo un torreón y algún que otro resto de sus murallas, pero para la historia siempre quedó su término formando parte de un donadío eclesiástico, que pasó en época indeterminada a tierras de realengo y después mediante venta real agregado al mayorazgo de Jódar.

### 1.1. *El castillo o torre de Xandulilla, fuentes documentales.*

Desde que el investigador local Luis Blanco y la Torre recogiese la tradición de la aparición de la imagen del Santísimo Cristo de la Misericordia en que unificó los lugares de *Xandulilla* y *Villa de Felix* con los restos de unas estructuras de población en la cumbre del *cerro Castillejo*, y el polígrafo Joaquín Costa difundiese la existencia de la ciudad de *Galdur* a la que identifica con el poblado de Jandulilla viene la identificación de estos topónimos, situación que se transmitió con mayor facilidad al publicarse sus trabajos en diversas revistas científicas.

<sup>1</sup> BLANCO Y BLANCO, L.: “*Tradiciones populares: La Villa de Felix o Jandulilla y el Cristo de las Misericordias*”. Revista “*Don Lope de Sosa*” nº 10 de 31 de octubre de 1913. Ed. Alfredo Cazaban Laguna. Jaén 1913. Págs. 296 a 298. ESPEJO Y GARCÍA, J.: (Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia, Notario de Jaén y amigo de Costa y Blanco), “*Inscripción Ibero-latina de Jódar*”, Revista *Don Lope de Sosa* nº 3. Págs. 77 a 80. Jaén 1913. BLANCO BLANCO, L.: “*Jódar y su Castillo o fortaleza*”, Revista *Don Lope de Sosa* nº 11. Págs. 360 a 363. Jaén 1913.

<sup>2</sup> XIMENA XURADO, M.: “*Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de la diócesis de Jaén, y anales eclesiásticos deste Obispado*”. Año 1654. Pág. 198.

El investigador Luis Blanco y Blanco, publicó el trabajo de su padre (Luis Blanco y la Torre) en la revista “*Don Lope de Sosa*”,<sup>3</sup> afirmando que: “...*es un hecho cierto é innegable que existió la población á que se refiere la tradición, pero que su nombre oficial no era Villa de Felix, como la tradición le llama, sino Jandulilla...*” y para demostrarlo cita una obra del historiador Martín Jimena Jurado, reafirmando que: “...*claramente nos demuestra D. Martín Jimena Jurado, Jandulilla estuvo situada á la misma distancia de Jódar y en el mismo lugar y sitio en que existió según la tradición la Villa de Felix, luego es indudable que los nombres de Jandulilla y Villa de Felix se refieren á una misma población...*” además para afianzar su argumento da noticias de hallazgos arqueológicos en la zona y no en ningún lugar más de los márgenes del río Jandulilla,<sup>4</sup> llegando a la conclusión de que el nombre de *villa de Felix* fuese un apodo para distinguirla del nombre del río.

Para algunos historiadores la antigua *torre de Xandulilla* se encontraría cercana al poblado que hubo cerca del *Puente Viejo* de Úbeda, del que quedaron los restos de la llamada *ermita de San Julián de la puente*, de donde otros historiadores afirman procede el nombre del río *Jandulilla* y por ende el de este núcleo, como demostraremos documentalmente la torre se situaba mucho más al Sur. En efecto, para documentar esta ubicación enfrente de la llamada *Úbeda la Vieja*, se sigue a la cartografía histórica conocida: los mapas de Gregorio de Forst del año 1653 (que la sitúa en la desembocadura del río), y el de Tomás López del año 1787 que da ubicaciones muy erróneas al situar el castillo arruinado de Jandulilla en la zona de la actual Estación de Jódar<sup>5</sup> y la *venta del Puente Viejo* casi a la salida de la propia Jódar. También por algunos pleitos eclesiásticos del siglo XVII, para dirimir a qué territorio correspondía el cobro de los diezmos de estas tierras

---

<sup>3</sup> BLANCO Y BLANCO, L.: “*Tradiciones populares: La Villa de Felix o Jandulilla...*”. Pág. 297.

<sup>4</sup> Desconocía Luis Blanco que en todos los márgenes de ese río hasta su desembocadura con el Guadalquivir existen numerosos yacimientos arqueológicos desde la Edad del Bronce, y especialmente de las épocas íberas y romanas, con testimonios arqueológicos de asentamientos durante la época visigoda y musulmana. Para los prestigiosos arqueólogos Arturo Ruiz y Manuel Molinos “*El núcleo colonizador de este Valle sería el oppidum de Úbeda La Vieja, situado en la desembocadura del río Jandulilla, que tras un primer paso, con el establecimiento de La Loma del Perro, culminaría su dominio total del valle con el “cerramiento” del mismo mediante el muro que supone El Pajarillo. De este modo, el territorio quedaría perfectamente delimitado*”. RUIZ RODRÍGUEZ, A. y MOLINOS MOLINOS, M.: “*Los Pueblos ibéricos en la alta Andalucía*”. <http://usuarios.multimania.es/iberos/Iberismo.htm>

<sup>5</sup> Es muy imprecisa la ubicación pues sitúa el nombre de Jandulilla en medio de un espacio en blanco, que creemos corresponde a un núcleo de señales más al Norte, que incluyen dos molinos, dos cortijadas y los restos de un castillo arruinado, llamando a “*Úbeda la Vieja*” también *San Julián*.

conocemos pormenorizadamente los diferentes deslindes y amojonamientos de toda esta zona, aclarando la ubicación exacta de éstos espacios.

### 1.2. *El valle del río Jandulilla, un espacio colonizado desde la antigüedad.*

Nada se menciona de esta torre y núcleo en crónicas musulmanas siendo la primera referencia documental en época castellana en torno al año 1231, y en la que se menciona su término por lo que podemos darle una existencia precastellana. Sin embargo los abundantes restos arqueológicos hallados en todo el valle del río Jandulilla, especialmente en torno a la importante vía que iba a *Tugia (Toya)*, aportan luz sobre una fructífera etapa de colonización de todo el valle desde, por lo menos, el año 800 a.C. en la Edad del Bronce final, con los asentamientos del *cerro Cabezuelos*, y la posterior influencia colonizadora, que desde la *colonia Salaria* (Úbeda la Vieja) ascendió por todo el valle del río hasta el santuario heroico del cerro “*El Pajarillo*” en término de Solera-Huelma a partir del siglo IV a.C., surgiendo el *oppidum* del cerro “*Alto de Don Jimeno*” muy habitado en época romana y ocupación íbera tardía, el ibérico de la *Loma del Perro* o *Pedro* con una cuidada fortificación, y más tarde el del *cerro Castillejo* o *Los Castillejos* también con recinto murado, ya en época imperial.<sup>6</sup> Junto a estos lugares se han hallado restos de diferentes épocas en lugares inmediatos.<sup>7</sup>

En los años 80 del pasado siglo, se inició el primer gran estudio arqueológico que abarcaba toda esta zona, destacando el hallazgo de estructuras en varias

<sup>6</sup> MORET, P. y CHAPA BRUNET, T. (ED.). CHAPA BRUNET, T.; MAYORAL HERRERA, V. y URIARTE GONZÁLEZ, A.: “*Torres, atalayas y casas fortificadas: explotación y control del territorio en Hispania (s. III a. de C. s. I d. de C.)*”, Parte 3. *Recintos tardeoibéricos en la región del Guadiana Menor. Propuestas de interpretación histórica y nuevos métodos de estudio*”. Casa de Velázquez, Universidad Complutense de Madrid. 2004. Pág. 109-111.

<sup>7</sup> Para los historiadores actuales, los orígenes históricos del término de Jódar se remontan a la época calcolítica, en torno al III milenio a.C., siendo ese asentamiento el de “*Las Quebradas*” o el yacimiento Paleolítico del *Puente Calancha*. La riqueza arqueológica del actual término municipal de Jódar y su entorno es palpable con la abundancia de yacimientos catalogados: desde la Edad del Hierro II, Edad del Cobre y Alto Imperio Romano en *Las Quebradas*; del Alto Imperio Romano y Emirato en *Los Fiarrales*; de la Edad del Hierro, Bajo Imperio Romano y Emirato en *La Atalaya*; de la época romana, Califato y emirato en *Las Majadas*; de la época romana y Edad del Hierro II en *La Coscoja*; de la época romana en *Calancha*, *Cerro Murillo*, *Caseita Quemada*, *Tamajar*, *Quebrabotijos*, *Las Salinas*, *Las Alberizas*, *Deán*, *Fontanarejo* (también de la Edad del Hierro II), *Hornillos Bajos* (también con restos de la época Califal y Emirato), *Cabezuelos* de la Edad del Bronce final, *Loma del Perro* de la Edad del Hierro II, *Castillejo* de la época romana y de la Edad del Hierro II y *Las Rejas* de la Edad del Hierro II y Neolítico. Base de datos del Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía (SIPHA). Junta de Andalucía-Consejería de cultura/ Instituto andaluz del patrimonio histórico (IAPH).

laderas como: cerro denominado “*Alto de don Jimeno*”,<sup>8</sup> el yacimiento unibásico de la Edad del Bronce final del *cerro Cabezueros*,<sup>9</sup> algunas estructuras al Oeste del barranco de *La Coscoja* con dos fortines de estructura rectangular ubicados en la margen occidental del río;<sup>10</sup> el fortín de *Torrubia*, que los arqueólogos denominaban como una estructura de aparejo ciclópeo de 10,6 x 10,6 m.<sup>11</sup> También junto al *arroyo del Tornero* apareció una estructura rectangular elevada sobre una colina tipo espolón, realizada de aparejo irregular, en la falda de ese cerro se encontraba una piedra de molino con estrías.<sup>12</sup> En la falda del *cerro del cortijo del Coronel* aparecieron otras estructuras de aparejo irregular unidas con argamasa, muy próximas al cauce del río, y que los arqueólogos consideraban como un molino de agua.<sup>13</sup> Por último se mencionaba el *cerro Castillejo* con estructuras de fortificación en su ladera Norte.<sup>14</sup>

Para el investigador José María Escribano,<sup>15</sup> el nombre primitivo de este núcleo y torre era el de *Gandulilla*,<sup>16</sup> quedando “*ubicada en territorio Baste-tano como una ciudad-estado bordeada por un río que tomó su nombre hasta nuestros días*”. Para Escribano los nombres de este lugar evolucionaron desde: *Gandu-Iluña*, *Gandulilla*, *Xandulilla* a *Jandulilla*.<sup>17</sup> En las inmediaciones del ya-

<sup>8</sup> LAGUNAS NAVIDAD, M.A.; RIZQUEZ CUENCA, C.; SERRANO PEÑA, J.L.: “*La aportación arqueológica del curso bajo del río Jandulilla al conocimiento histórico de la comarca de Sierra Mágina*”. Actas de las VI Jornadas de Estudios de Sierra Mágina. Ayuntamiento de Huelma-Cronistas e Investigadores de Sierra Mágina. 1990. Pág. 4.

<sup>9</sup> LAGUNAS NAVIDAD, M.A.; RIZQUEZ CUENCA, C.; SERRANO PEÑA, J.L.: “*La aportación arqueológica...*”. Pág. 5. Fue excavado por la Universidad de Granada en 1976, estudiando tres cabañas de estructura circular.

<sup>10</sup> LAGUNAS NAVIDAD, M.A.; RIZQUEZ CUENCA, C.; SERRANO PEÑA, J.L.: “*La aportación arqueológica...*”. Pág. 6

<sup>11</sup> LAGUNAS NAVIDAD, M.A.; RIZQUEZ CUENCA, C.; SERRANO PEÑA, J.L.: “*La aportación arqueológica...*”. Pág. 6.

<sup>12</sup> LAGUNAS NAVIDAD, M.A.; RIZQUEZ CUENCA, C.; SERRANO PEÑA, J.L.: “*La aportación arqueológica...*”. Pág. 7.

<sup>13</sup> LAGUNAS NAVIDAD, M.A.; RIZQUEZ CUENCA, C.; SERRANO PEÑA, J.L.: “*La aportación arqueológica...*”. Pág. 8.

<sup>14</sup> LAGUNAS NAVIDAD, M.A.; RIZQUEZ CUENCA, C.; SERRANO PEÑA, J.L.: “*La aportación arqueológica...*”. Pág. 8.

<sup>15</sup> ESCRIBANO MUÑOZ, J.M.: “*Gandulilla, nuestra ciudad Íbera*”. Revista cultural “*Saudar*” n° 71. Pág. 23.

<sup>16</sup> Forma que mencionan algunos documentos eclesiásticos del siglo XVII, como veremos más adelante.

<sup>17</sup> Su nombre libre de contaminaciones fue en su origen *Gandu-Iluña*; que quiere decir *Gandu* = bruma/ *ilun* = ciudad (estos son prestamos iberos conservados en el vasco actual.) El significado es *Gandu*- bruma *ilun*- ciudad, por tanto sería *ciudad de la bruma*, el enclave geográfico es bastante revelador de dicho nombre. Con la dominación romana este nombre pasa a ser *Gandulilla*, mas tarde con la llegada de los árabes no cambia el nombre muestra de su fuerte arraigo en la zona, pero si su grafía pasando a llamarse *Xandulilla* para llegar hasta nuestros días con su nombre de *Jandulilla*.

cimiento del *cerro Castillejo*<sup>18</sup> se halló una figura de león,<sup>19</sup> que hoy se conserva en el museo provincial de Jaén, junto con una esfinge alada, llamada “*esfinge del Jandulilla*” hallada en el cercano cortijo de *El Álamo*.<sup>20</sup> Así como numerosos objetos, muchos de ellos en colecciones privadas, y otros en el “*Museo de Jódar*”,<sup>21</sup> destacando dos estelas con bajorrelieves de ángeles cogiendo un frasco de ungüentos y decoración floral, y otra estela con una escena de trabajo de dos hombres, así como una imposta visigoda.<sup>22</sup>

<sup>18</sup> La excesiva publicidad, que con buenas intenciones y fines culturales, a partir de la década de los años 80 del pasado siglo se le dio a este yacimiento, hizo que fuese objeto de la más despiadada expoliación, que se extendió a toda la zona.

<sup>19</sup> Este león se encuentra mal identificado, al denominarse como procedente de Albánchez de Mágina. El *cerro Castillejo*, así se llama en Jódar, es denominado como *Cerro de Los Castillejos* por la toponimia ubetense y en los planos publicados, esta denominación ha dado lugar a múltiples equivocaciones. También en Albánchez existe un cerro denominado de *Los Castillejos*. Los gadu-rienses que hallaron el león en 1966 junto al fuste de una gran columna con acanaladuras, que aún se conserva en un cortijo de la zona, me contaron que un cercano propietario oriundo de Albánchez se arrojó el hallazgo al decir que apareció en una propiedad, por lo que pudo haber confusión en el expediente, igualmente tenía arrendado o era propietario del cercano *cortijo de los Muertos*, también llamado *del Castillejo*, de las tumbas y por esta época también como *cortijo de los Albanchesos*. También me confirmaron que el león no apareció en la cúspide del *cerro Castillejo*, sino en unas lomas cercanas más al Oeste. La primera referencia documental que tenemos relativa a la existencia del “*León Ibérico del Jandulilla*” la encontramos en el Boletín del Instituto de Estudios Giennenses nº 52 del año 1967, donde aparece un artículo publicado por Juan González Navarrete titulado “*Museo de Jaén*”, en su página 28 dice: “...y los leones del Jandulilla en término de Úbeda y Torres...” posteriormente en el anexo fotográfico aparece la imagen que adjuntamos del león con el nombre de “*León ibérico del Jandulilla*”. El diario “*Jaén*” del 15 de mayo de 1970, página 9, es claro al dar la noticia del hallazgo del león en Jódar.

Decía así: “*Hallazgos arqueológicos en Jodar. Fue descubierta una escultura de león, de un metro y una columna estriada. Atraídos por los frecuentes hallazgos que se producen en los lugares “Vega de los Tres Cortijos”, un grupo de jóvenes de esta localidad han emprendido una serie de excavaciones que en principio han dado resultado alentador. El hallazgo de una escultura de un metro aproximadamente con figura de león, muy bonita y en perfecto estado, ya que sólo tiene estropeado un poco la frente. Junto a la misma se ha encontrado una columna estriada de más de un metro y unos ochenta centímetros de diámetro. Son frecuentes los hallazgos en este lugar, de piedras, sillares, trozos de cornisas, procedentes de algún edificio que fue destruido durante la invasión árabe en nuestra patria...*”.

Sigue el artículo dando referencias a la obra citada de Martín Ximena Jurado y a la población de Xandulilla, así como “...se da la circunstancia que la estatuilla encontrada lo ha sido en el *cerro del Castillejo*...”, lugar que afirma fue el hallazgo entre 1545 o 1575 de la imagen del Cristo de la Misericordia.

<sup>20</sup> En el Museo Arqueológico Nacional paradójicamente se conserva almacenada la cabeza y un ala de esta esfinge.

<sup>21</sup> En este museo se guardan algunos capiteles de columnas y cerámica, así como los restos de una lápida funeraria hallada en la “*Venta Doña Manuela*” y restos de los pliegues de algunas estatuas.

<sup>22</sup> Estos objetos se guardan en el domicilio del actual propietario del *cerro Castillejo*, Salvador Muñoz Mengibar, y fueron hallados en las terreras del río junto al cortijo llamado “*vega de los tres cortijos*”.

La presencia de esta imposta visigoda con el símbolo de la cruz, nos documenta la presencia de mozárabes, tan importante en la zona durante las sublevaciones muladíes del año 890 d.C. En Jódar se conserva una lápida mozárabe con una inscripción que hace referencia al profeta Mahoma y al rey toledano Sisebuto, recogiendo un texto de san Eulogio del año 656 d.C., datada por su caligrafía en el siglo XI.<sup>23</sup>

La torre o *castillo de Xandulilla*, debió reconvertirse con el paso del tiempo en una de esas torres-atalayas de defensa elemental que controlaban las cortijadas de las fértiles vegas de los ríos Jandulilla y Guadalquivir. Desde la antigüedad fue paso de ganados hacia Sierra Mágina y el altiplano granadino, y con el tiempo importante camino o *cañada real de la Mesta*, testigo de todo ello es aún el imponente *Puente Viejo*, cuyos primeros sillares denotan una fábrica de época romana, también muy cerca del mismo encontramos restos de otro puente, de menores dimensiones, y del que conservamos una fotografía de finales del siglo XIX, cuando aún se mantenía en pie. Esta torre, junto con las atalayas que vigilaban la cañada real mencionada, o *El Paso*, como se denomina aún en Jódar, servía como mirador del valle del río Jandulilla, controlado por otras torres, castillos y pequeños *oppida*. Por la actual carretera de Jódar-estación de Quesada, bajaba la importante vía romana *Mentesa-Tugia*, que entraba en tierras de Jódar, por el llamado "*campo Bedmar*" y cañada *La Muela* en el actual paraje de la *Fuente Garciez*, conectando con otra importante vía que se dirigía a Baeza pasando el *puente nuevo* o *de Mazuecos*,<sup>24</sup> ambas vías seguían el llamado camino de Jaén hasta Jódar, conectando con la actual carretera de la Estación de Quesada. Es curioso pero en el plano del instituto cartográfico del año 1900 se señala un camino de Jódar a Peal de Becerro (Tugia) que va por encima del actual *Cerro Castillejo* y cruza el río, este camino viene desde *Jacichovas* a unirse con la cañada real del Paso y Jódar.

<sup>23</sup> ALCALÁ MORENO, I.: "*Una nueva aportación a la epigrafía jiennense. La Lápida mozárabe de Jódar*". Revista cultural "*Saudar*" n° 74. Pág. 14.

<sup>24</sup> Hasta finales del siglo XIX, se conservaban importantes ramales de esta vía en perfectas condiciones de conservación. BLANCO BLANCO, L.: "*Jódar y su Castillo o Fortaleza*". Revista "*Don Lope de Sosa*" n° 12. Pág. 360-363. "*Prueba también, de la gran estima en que hubieron de tener á esta población los romanos, es el ramal de vía empedrada que construyeron hasta ella, á partir de Baeza. Mide dicha vía seis metros de anchura; su sección transversal es bombeada; está empedrada con gruesos cantos irregulares, limitados y sujetos lateralmente por dos filas de adoquines más voluminosos. De ella aún existen en perfecto estado de conservación trozos de 100, 300 y hasta 500 metros, como así mismo subsiste el puente construido sobre el Guadalquivir para dicha vía romana (puente Mazuecos) por donde cruza el camino actual*".

Es más, cada día parecen más correctas la propuestas de que la cañada real de *El Paso* en Jódar, camino principal de Toledo a Guadix y hacia Murcia, y el itinerario del valle del Jandulilla fuesen primitivamente una vía romana, alguna de ellas pudo formar parte de la llamada vía “*a Castulone Malacam*”. Jandulilla es un valle poblado de villas y fortalezas en todo su curso, y punto de unión con la vía romana *Mentesa-Tugia* y *Jódar-Baeza*. En este itinerario se mencionan las mansiones de: *Fraxinum*, XVI millas; *Hactara* (var. *Sactara*), XXIV, con un recorrido de 62 millas, éstas vienen a ser las 17 leguas que se cuentan de Guadix a Cástulo utilizando el camino de Jódar-Baeza.<sup>25</sup>

Además es curiosa una cuestión, cuando los geógrafos musulmanes describen los itinerarios de la provincia, siempre aparece en ellos Jódar en el centro, tanto para comunicarse con Jaén, como con Baeza, con Toya y Quesada y también con Guadix. No creo que los musulmanes acometiesen una nueva vía, cuando es conocido que siempre utilizaron las antiguas vías romanas.<sup>26</sup>

También Plinio mencionaba la *ciudad de Egelasta*, con sus minas de sal, ubicada por González y Román, entre Jódar y Úbeda.<sup>27</sup> Quizás correspondiese a algunos de los yacimientos hallados en torno al paraje llamado de *Las Salinas*, cerca de *Las Quebradas* o en la zona de *Calancha*, con abundantes testimonios de ocupación humana.

De momento todas las suposiciones son mera hipótesis a falta de ese estudio arqueológico-científico, ya que todos los hallazgos, hasta el momento, han sido realizados por meros aficionados, llevados por ese ímpetu de *búsqueda de lo antiguo*, o bien fueron el resultado del azar a raíz de la continua labor del arado en el cultivo de la tierra, además las fuentes documentales conservadas se prestan al error y a la libre interpretación.

### 1.3. *Xandulilla entra en la historia.*

Con la famosa batalla de las Navas de Tolosa en el año 1212, muchos habitantes de la comarca debieron de refugiarse en la vecina ciudad de Úbeda<sup>28</sup>

<sup>25</sup> LÓPEZ RODRÍGUEZ, R.: “*La importancia de los caminos en el devenir histórico de Cabrera del Santo Cristo*”. Revista “*Contraluz*” nº 2. 2005. Pág. 59.

<sup>26</sup> GUTIÉRREZ LLORET, S.: “*La cora de Tudmīr, de la antigüedad tardía al mundo islámico: poblamiento y cultura material*”. Volumen 57 de *Collection de la Casa de Velázquez*. Casa de Velázquez, 1996. Pág. 323. Opina que las vías mencionadas por los geógrafos árabes “...no son más que las viejas vías romanas...”.

<sup>27</sup> SORIA COMBADIERA, L.: “*La cultura ibérica en la provincia de Albacete: génesis y evolución a través del estudio del poblamiento*”. Universidad de Castilla-La Mancha, 2000. Pág. 471.

<sup>28</sup> TORRES NAVARRETE, G.: “*Historia de Úbeda en sus documentos. Historia civil*”. Tomo. I. Edición digital de la Asociación cultural “*Alfredo Cazabán Laguna*” de Úbeda. Pág. 17.

al amparo de sus murallas como dicen las crónicas: “...*habían confluído gran multitud de gentes de los lugares vecinos...*”, pero la ciudad no resistió el asedio de Alfonso VIII y cayó “...*con gran daño inferido a los defensores que dejaron el campo sembrado de cadáveres...*”, hasta que en el año 1214 es recuperada por *Cid Mahomed*, tío del emperador de Marruecos. Por esta época debió de reforzarse el asentamiento de *Xandulilla*, cuando la zona comenzaba a fortificar sus alquerías con torres y castillejos defensivos, sobre todo en torno a este importante paso ganadero y fértil valle.

Antes de su conquista castellana<sup>29</sup> Jódar pertenecía a las propiedades de los ascendientes de *`Abd al-`Aziz al-Numayri*,<sup>30</sup> junto con *Qarsis (Garciez)*, *Qutrus (Cuadros)* y *al-Manzar (Bedmar)*, en los límites de los reinos de Toledo y Granada, estando la ciudad en su poder hasta la conquista castellana, teniéndola que desalojar<sup>31</sup> ante el avance castellano y quizás ocupando todas esas alquerías protegidas por torres y atalayas de la zona del Jandulilla, como lo pudo ser *Xandulilla*, pues las tropas castellanas llegaron hasta la propia Quesada arrasándola y conquistando el castillo de Garciez.

Cerca de la torre del Jandulilla hubo otros castillejos como el del *castillo de Cuevablanca*, mencionado en la fundación del mayorazgo de Jódar, o la *torre de las Casas*, quizás en la zona conocida hoy como “*El llano de las casas*”.<sup>32</sup>

El primer documento que menciona la existencia del topónimo *Xandulilla* es el de la delimitación del término municipal de la ciudad de Baeza, está firmado en Burgos el 19 de mayo del año 1231, documento que pasa por ser el más antiguo conocido de los conservados actualmente en Andalucía, en este documento

<sup>29</sup> RUBIERA, MARIA J.: “*Tres topónimos de la frontera de Granada*”. Revista “*Al Ándalus*”. (1967) Págs. 217-220.

<sup>30</sup> MEDINA VICIOSO, V.: “*Sobre la identificación de Sumuntan y otras cuestiones históricas fronterizas. La rebelión muladí contra el califato en la Cora de Jaén*”. Barcelona 1992. Pág. 49.

Pág. 49. Este autor discrepa en su obra de que este señor lo fuese en el siglo XIII, y cree que lo fue en torno a 1335, en que desposeído de estas tierras marcha a Granada, estando su biografía escrita por *Ibn al-Jatib* en su *Ilhata Fi ajbar Gamatá*.

<sup>31</sup> OLMO LÓPEZ, A.: “*Las subbéticas Islámicas de Jaén y Granada. Evolución territorial. De los antecedentes romanos a la conquista cristiana*”. Instituto de Estudios Giennenses. Colección “*Investigación*”. Diputación Provincial de Jaén. Jaén 2001.

Pág. 194. Menciona a *Ibn al-Jatib* que da esta noticia en su obra “*al-Ihata, I*” pág. 342.

<sup>32</sup> TORRES NAVARRETE, G.: “*Historia de Úbeda...*”. Tomo VII. Pág. 189. También se cita en la delimitación del mayorazgo de Jódar en 1485. Archivo Chancillería de Granada, cab. 507, leg. 1859, pieza nº 1-I. Citado por QUESADA QUESADA, T. en su obra “*La serranía de Mágina...*”. Pág. 147.

latino, aquí traducido, se menciona a “*Xandoliellam cum suo termino*”, que es donado a Baeza, el documento traducido dice:<sup>33</sup>

“...y concedo os por términos los lugares, que de y uso seran nombrados, conviene a saber. Por el Puerto del Muradal assi como las aguas corre hazia Baeça, y como van por lo hondo de la Sierra, hasta en derecho de là parte onde Ferrumbral cae en Guadalquivir, y de Ferrumbral por Guadalquivir arriba hasta Torres, assi como divide el termino con Iaen. Y do os tabien a Torres con su termino. Y de alli assi como va por lo hondo de la Sierra de Bedmar y Xodar, Afsi como las aguas corren hazia Baeça, y de la Sierra de Xodar como decienden camino derecho a Xandolilla. Y do os a Xandolilla con su termino, assi como tiene dende Guadalquivir. Y mas adelante assi como Baeça divide el termino con Vbeda Y de alli assi como Vilcbes divide termino con San Estevan, y con la torre de Alber, y de alli como van camino derecho al hó do de la Sierra del Muradal. Y de alli como tornan al mismo puerto del Muradal...”.

En lo relacionado con Jódar vemos que el término baezano bordeaba la sierra de Bedmar y Jódar y llegaba hasta la torre de Jandulilla, escapándose al control baezano el paso del Jandulilla que lo vigilaba Sancho Martínez de Xodar. En el libro del *Conde don Pedro* (tit. 31)<sup>34</sup> consta de haber ganado el castillo de Xodar un caballero llamado don Sancho Pérez o Martínez “*En esta entrada pasó el rey don Fernando el Guadalbullón y derribó todas las torres e molinos y al año siguiente fue sobre a la ciudad de Úbeda y ganó... Xodar y derribó muchas torres...*”. Creemos con esta mención que si en *Xandulilla* hubo alguna población ésta quedó despoblada o arruinada con el avance castellano, de ahí la cesión del término a Baeza dada la escasa entidad que debió tener el lugar para la protección del valioso valle del río. El historiador Juan de Mariana,<sup>35</sup> dice –refiriéndose a la conquista castellana de la zona- que “...*Sin estos ganaron la villa de Xodar, y otros muchos pueblos de menor cuenta demas de las talas que dieron a los campos, y de las grandes presas que hizieron de hombres y ganados, con que los soldados ricos y alegres, bolvieron a sus tierras passado el verano...*”. Queda claro que Jódar pasó a manos castellanas mediante un convenio firmado entre

<sup>33</sup> HIGUERAS MALDONADO, J.: “*Documentos Latinos del siglo XIII al XVII en los archivos de Baeza (Jaén). Transcripción, traducción y comentario lingüístico*”. Jaén 1974. Págs. 16-18.

<sup>34</sup> DE MORALES, S.: “*Castillos y murallas del Santo Reino de Jaén. (Continuación)*”. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 35, 1963. Pág. 16

<sup>35</sup> DE MARIANA, J.: “*Historia General de España*”. Año 1719. Pág. 501-502.

el rey Fernando III<sup>36</sup> y el califa almohade *Abu l-`Ala* entre los años 1227 y 1229 frente al caudillo andalusí *Ibn Hud* y lo mismo debió de ocurrir con otros núcleos poblados de la zona.

Al igual que los historiadores no se ponen de acuerdo sobre el año de la conquista castellana de Fernando III sobre Xodar, lo mismo ocurre con *Xandulilla*, creemos que debió realizarse en el verano de 1229, como parece ser que lo fue Xodar, aunque perdido nuevamente por esas mismas fechas. No obstante su ubicación geográfica la haría territorio en discordia con frecuencia, hasta que el arzobispo Rodrigo Ximénez de Rada afianzó las posesiones del valle del Guadiana Menor y Sancho Martínez de Xodar las del valle del Jandulilla, sobre el año 1231 la zona de *Xandulilla* debería ser más estable al unirse sus tierras al término de la ciudad de Baeza.

El hecho de que el castillo se perdiese y fuese nuevamente conquistado se puede intuir por el documento firmado el 12 de abril de 1235 cuando el rey otorga la permuta al obispo de Osmá de la villa de *Chiclana* por el castillo de *Xandolilla*,<sup>37</sup> acción de la que se desprende que este obispo debió de intervenir en su nueva conquista otorgándose el monarca en premio de su servicio personal cuando en 1234 le ayudó en la conquista de la ciudad de Úbeda, Santisteban, Beas, Chiclana e Iznatoraf... El obispo de Osmá, Juan Domínguez, no debió querer posesionarse de un territorio tan peligroso por las proximidades de la Frontera y envuelto en las agrias polémicas episcopales entre Toledo y Baeza y las jurisdiccionales entre Baeza y Úbeda, por lo que solicitó al rey se lo cambiase por la otra villa conquistada: *Chiclana*, en terreno más pacífico y tranquilo, quedando desde entonces el término de *Xandulilla* como *de realengo*, pero afecto a la influencia ubetense y en especial de su Iglesia colegial.

En el mencionado documento de permuta se decía: “...*De Xandoliella, con su Castillo, y con sus hombres... y con sus fuentes, ríos, riberas, molinos, torreones, huertas, viñas y con entradas y salidas, y con todos sus términos y preeminencias, con que la recibisteis, y yo dono uso aquella mi villa que dicen CHICLANA integra...*”<sup>38</sup>

<sup>36</sup> GARCÍA FITZ, F.: “¿Hubo estrategia en la Edad Media?...”. Actas de las IV Jornadas Luso-Espanholas de Historia Medieval. Jornadas Luso-Espanholas de Historia Medieval. n.º 4. Porto. Editorial Desconocida. 2000. Revista da facultade de Letras. Pág. 845.

<sup>37</sup> SALAZAR Y CASTRO, L.: “Índice de la colección de don Luis de Salazar y Castro”. Tomo XII. Pág. 136. N.º 19.888, 68.- *Noticias del trueque hecho por Fernando III, el Santo, con Juan [Domínguez], obispo de Osmá, “su amado chanciller”, de la villa de Chicrana por el castillo de Xandolilla. Toledo, era 1273, [año 1235]. Abril, 12. D-I, f.º 147.*

<sup>38</sup> MERCADO EGEA, J.: “*Jorge Manrique y Garcilaso: glosas giennenses*”. Volumen 2 de Cuadernos de “*El condado*”. 1980. Pág. 34.

Vemos que el término original parece que fue extenso, pues limitaba con la propia Quesada, para controlarlo se debió de construir la torre medieval cuyos cimientos han llegado hasta nosotros.

Las disputas territoriales entre el arzobispado de Toledo, encabezado por Rodrigo Ximénez de Rada y la mitra baezana, hizo que se delimitase nuevamente el territorio tocante al obispado de Baeza en el año 1243, volviendo a mencionarse a *Xandulilla*: “...*eiusdem montis supra Bechmar et super Xodar usque ad Ullurauam et Ulluraua a limitibus excludatur. Deinde usque septentrionalem plagam sicut termini diuidintur inter Xandoliellam et Quesadam et inter Ubetam et Quesadam...*”.<sup>39</sup> Vemos que fuera de los límites del obispado quedaba un lugar llamado *Ullurava*, que los historiadores sitúan en una zona cercana a la actual población de Larva.<sup>40</sup>

#### *1.4. Xandulilla se convierte en donadío de la Iglesia Colegial de Úbeda. Los eternos pleitos con Jódar por el control de las tierras y los diezmos.*

Si el territorio de Jódar y Garciez ya era disputado por el arzobispo toledano Ximénez de Rada al episcopado baezano apenas unos años después de su conquista, las tierras del río Jandulilla codiciadas por ser terreno fértil y cercano a la cañada real del paso de Jódar eran motivo de trueque en las mesas del poder, en apenas unos pocos años pasaron de ser parte del término de Baeza a propiedad del obispo de Osma, para ser permutadas por el rey a favor de Chiclana, pasando a tierras realengas bajo jurisdicción de Úbeda, que con posterioridad al año 1259, son agregadas como donadío a las posesiones de la recién creada Iglesia Colegial de Santa María, lo que tras múltiples confirmaciones episcopales posteriores acarreará conflictos de intereses entre Úbeda y la poderosa familia Carvajal, que aspiraba a agregar esas tierras a su mayorazgo; también la iglesia de Jódar y la de Santa María de los Reales Alcázares protagonizaron ruidosos pleitos por la posesión de los diezmos.

Estas tierras, junto con el río Guadiana Menor, eran el “*pasillo*” escogido para las incursiones granadinas en tierras castellanas, y así fue utilizado en la terrible incursión de los benimerines, al mando de *Abu Yusuf*, que arrasó todas las fortalezas y alquerías del valle del Jandulilla entre 1275 y 1277 llegando hasta la propia Úbeda, lo que provocó la expulsión de los mudéjares.

<sup>39</sup> SEGURA MORENO, M.: “*Estudio del Códice Gótico (siglo XIII) de la catedral de Jaén*”. Instituto de Estudios Giennenses- Diputación Provincial de Jaén. 1976. Págs. 100-101.

<sup>40</sup> LÓPEZ CORDERO, J.A. y GONZÁLEZ CANO, J.: “*Los castillos de Sierra Mágina*”. *Itinerario didáctico multidisciplinar en la comarca de Sierra Mágina*. Centro de Profesorado Luisa Revuelta. Córdoba, 2002, pp. 95-112.

Por un documento posterior<sup>41</sup> del siglo XVII, copiado en parte de un pleito sobre cobro de diezmos entre Úbeda y Jódar, sabemos que: “...*se Comprueba y Justifica de barrios y diversos instrumentos títulos y pribaileJios del Sr Rey dñ Alonso y Caualleros pobladores del Alcazar de la dha çiu<sup>d</sup> de Vbeda de la donazion y graçia q hicieron delos donadios mencionados a dha Yglesia...*”, es decir que durante el reinado del rey Alfonso X, se concedió autorización a los pobladores del alcázar de Úbeda, para que otorgasen donadío en las tierras del Jandulilla a favor de la Iglesia Colegial de Santa María de los Reales Alcázares de esa ciudad, con el fin de enriquecerla en la dotación de sus bienes, a raíz de su erección canónica con la dignidad de Colegial en 1259. Lo inestable del lugar haría que conforme se estabilizase el control político sobre la zona, se confirmasen o renovasen estos privilegios, como así ocurrió tras la firma de un pacto entre castellanos y granadinos en 1309, que daría definitivamente el control de esta zona del valle del Jandulilla a Castilla.

En el año 1310 el obispo jiennense don García Pérez<sup>42</sup> amplía los beneficios de la colegial ubetense, haciendo donación de la mitad del diezmo de lo que se labrase en la torre del Jandulilla a la Iglesia de Santa María del Alcázar de Úbeda “*para que los maitines de dicha iglesia fuesen bien servidos*”, anexionándose dicha torre como limitación. El mencionado documento conservado en el archivo municipal de Úbeda nos habla de que:<sup>43</sup> “...*los que labraren en la Torre de Xandulilla e en su territorio, que es desde donde parte el término con Xodar, el río de Xandulilla, ayuso de amas partes fasta el vadillo que disen de la Boca de Cañada Luenga, asy de los que labraren en sus tierras, como a terradgo o en otra manera qualquer. La qual diha Torre damos e limitamos a la dicha eglesia de Santa María por capiella, e sy pueblo quisiere Dios que ouiere por tiempos, que se pueda seruir por uno de los que fuesen instytuydos en la dicha eglesia por Capellan que ellos y pusieren...*”. El documento nos habla de la agricultura de la zona: viñas, huertos y olivares, tierras *de pan leuar* y molinos. Estos documentos también nos dan un dato preciso: la inestabilidad del lugar vislumbrada en ese “*si pueblo quisiere Dios que obiere*”, nos indica un espacio en continuo peligro y

---

<sup>41</sup> A.H.D.J. (Archivo Histórico Diocesano de Jaén) Sección Pueblos. Jódar. Caja nº 7. Carece de denominación. *Petición del Prior y administrador del Beneficio de la Iglesia de la villa de Jódar para que se cobren los diezmos íntegros de los labradores y tierras del río Jandulilla pertenecientes al marqués de esa villa. Año 1695.*

<sup>42</sup> TORRES NAVARRETE, G.: “*Historia de Úbeda...*”. Tomo II. Edición digital de la Asociación Cultural Ubetense “*Alfredo Cazabán Laguna*”. Pág. 254.

<sup>43</sup> RODRIGUEZ MOLINA, J.: “*Colección documental del archivo municipal de Úbeda. II. Siglo XIV*”. Edición y Estudio de Fuentes Históricas. Documentos. Universidad de Granada, 1994. Págs. 38-39.

en retroceso, quizás en favor del asentamiento llamado de San Julián, en el paraje de *Úbeda la Vieja*.<sup>44</sup> Prueba de ese retroceso era la ausencia de una iglesia, aun-

<sup>44</sup> TORRES NAVARRETE, G.: “*Historia de Úbeda...*”. Tomo VI. Págs. 101-102. En efecto, se nos habla de otra ermita cercana al lugar y que tuvo mayor entidad en el tiempo que la anterior, nos referimos a la *Ermita de San Julián de la Puente*, dando interesantes datos sobre este lugar. Afirma, siguiendo a Ruiz Prieto, que el obispo de Jaén don García Pérez (1301-1316) que falleció en Úbeda en 1316, confirmaba en 1313 el privilegio del diezmo de los donados de Santa María y decía: “... las iglesias de la Torre de Santa Olaya y San Julián de la Puente dadas e limitadas de tiempos a la yglesia de Santa Maria...”. Igualmente que el obispo de Jaén don Gutierre Téllez (1317-1322) confirmaba esos mismos privilegios a la “...Yglesia de San Julian de la Puente Vieja del Guadalquivir...”. Torres sigue al historiador ubetense Ruiz Prieto, y afirma que hasta finales del siglo XIX, se celebró en aquel lugar una curiosa romería organizada por la cofradía de San Julián el 1 de mayo, que en procesión salía de la capilla del Hospital de Santiago, por la llamada *Fuente de las Risas*, siguiendo el camino de Granada hasta dicha ermita, donde se celebraba un simulacro de batalla entre moros y cristianos, fiesta religiosa, y carreras de caballos por la tarde, regresando a Úbeda donde se liberaba un preso. ARGOTE DE MOLINA en su obra “*Nobleza de Andalucía*”, pág. 278, nos habla de que en el año 1407 en la noche de San Juan, se celebró una batalla entre los bandos rivales de las familias ubetenses de los Aranda y los Traperera, cerca de la *Puente Vieja*, “...siendo heridos y muertos muchos dellos...”, después de que el condestable ofreciera refugio al bando de los Aranda en Jódar, cuando fueron expulsados y derrotados en Úbeda por la familia Traperera.

En torno a los años 1635 y 1636 (SANJUÁN MORENO, M.: “*La Puente Vieja de Úbeda. Su proximidad a las ruinas de la antigua Bétula. Restos que existen de aquella ciudad romana. Reparación del puente. Su estado actual*”. Revista “*Don Lope de Sosa*”. nº 29. 1915. Págs. 133 a 136) el puente viejo es reparado por orden del rey Felipe IV “*que cerca della [Úbeda] passaua el río Guadalquivir, y en ella auia vna puente que llamaua la puente vieja que era de esta dicha ciudad, la cual por auer muchos años que no se auia hecho reparo en ella, de presente estaua con conocido peligro de hundirse, por los estriuos y pies en que se sustentaua estaua socabados del agua, de manera que auia cabos en que podían caber dos personas y más, con particular cuydado auian hecho mirar el daño que tenia la dicha puente, y se auia visto que el daño que el daño era muy grande, respeto de ser la dicha puente el passo general de toda el Andalucía, Reino de Granada y Murcia, y de toda la Mancha y al presente se podia reparar la dicha puente con seis mil ducados...*”. Se dice que si el reparo no era urgente y se cayese el puente su coste se elevaría a 60.000 ducados. La obra se adjudicó a Pedro de Quesada en 11.000 ducados, que la subcontrató a Pedro de Quintana, arquitecto vecino de Andújar, debiendo pagar la obra además de la ciudad de Úbeda, todas las villas y lugares en veinte leguas a la redonda, resultando 128 pueblos los que atendieron al pago.

Conocemos que en 1646 había una venta denominada de “*la Puente Vieja*” que recibía en arrendamiento Pedro de Alarcón, y como fiador su primo Francisco de Alarcón, la venta de la Puente Vieja en término de Úbeda, que alindaba con el término de Jódar y poseía Juan Salido de la Tuvilla, compuesta de 24 cuerdas y que rentaba 40 ducados al año. Esta venta en 1833 pertenecía, según el mismo autor, a Fernando Melgarejo del Rincón, quien la arrienda ese año al galduriense Roque Pastrana. Durante muchos años el puente se denominó como: *Puente Viejo de San Julián*, el cual el 1 de enero de 1806 se estaba reedificando por permiso del Real y Supremo Consejo de Castilla. Hacia 1847 se sabe que la ermita estaba abandonada y arruinada, dándose permiso para su demolición en 1877, en que el cabildo ubetense no sabía siquiera si pertenecía a su jurisdicción o a la de Jódar, cuando el galduriense José Morilla Escoc pedía su demolición para aprovechar los materiales con los que reedificar un cortijo cercano. (TORRES NAVARRETE, G.: “*Historia de Úbeda en sus documentos*”. Tomo V. Págs. 190-191. Edición digital de la Asociación Cultural Ubetense “*Alfredo Cazabán Laguna*”).

que se daban instrucciones para nombrar un capellán de la colegial si la hubiere en el futuro quedando la torre como capilla o espacio sacro.

El historiador Ginés Torres Navarrete, siguiendo al también investigador Ruiz Prieto, asegura que junto a esta torre del Jandulilla debió estar la denominada *Ermita de Nuestra Señora del Repudio*, ya documentada en 1438, cuando el regidor ubetense Alonso de la Cueva le hace una donación.<sup>45</sup>

Estos privilegios episcopales son confirmados por su sucesor don Gutierre en los años 1317 y 1319.<sup>46</sup> En los pleitos referidos<sup>47</sup> del siglo XVII, las dignidades de la colegial ubetense exhiben las anteriores bulas y privilegios de esta forma: “...Y porque por los años de mill y treçientos y quarenta y ocho (año 1310 de nuestra era), y cinq<sup>ta</sup> y Siete (año 1319 de nuestra era) se gano sentencia por la dha Igl<sup>a</sup> a su favor para que los dichos diezmos de la limitaz<sup>on</sup> y donadio de Jandulilla y Cañada luenga aCudiesen Con ellos a las terçias de dha Ciu<sup>d</sup> de Vbeda y asi mismo por merçedes y Cartas de los It<sup>mos</sup> ss<sup>res</sup> obispos de este obp<sup>do</sup> d<sup>n</sup> Garçia y d<sup>n</sup> Gutierre Como todo mas largamente Consta dela Bula de que hago exhibz<sup>on</sup> y demostraz<sup>on</sup>...”. Estas confirmaciones demuestran la estabilidad de la zona y el interés de la iglesia por acceder a los crecientes beneficios que una tierra tan fértil les reportaba.

A mediados del siglo XIV la inseguridad de la zona o quizás alguna cabalgada granadina, hicieron que lo poco que permaneciese de la antigua población de *Xandulilla* quedase definitivamente destruido y despoblado. Lo refiere así el historiador Martín Jimena Jurado:<sup>48</sup> “*Jandulilla, población situada al poniente del río Jandulilla, cuyo asiento se conoce por un castillo o fortaleza, y que desapareció hace dos siglos*”. Al referirse a dos siglos habla de la primera mitad del siglo XIV. También la citada obra dice: “*Xandulilla tuvo su asiento en la ribera occidental del río Jandulilla a la parte meridional de Úbeda la Vieja y no lejos de ella. Este lugar lo da el Santo Rey D. Fernando a la Ciudad de Baeza con otros lugares, por Real Cédula dada en Burgos en 18 de mayo del año 1231. Ahora está despoblado y sin Iglesia*”, quizás se produjese este hecho durante la

<sup>45</sup> TORRES NAVARRETE, G.: “*Historia de Úbeda...*”. Tomo II. Pág. 254. Si la hubo debió ser construida en época muy posterior cuando la seguridad alcanzase a la zona, cerca de este paraje, junto al *cerro del Fontanar*, hubo un cerrete llamado en lo antiguo de “*la cruz del enebro*”, conocemos que conservaba en su cima una cruz, no sabemos el motivo, pero seguro que por cualquier incidente o hecho religioso que se hubiese producido allí.

<sup>46</sup> RODRIGUEZ MOLINA, J.: “*Colección documental del archivo...*”. Págs. 63-64 y 67-68.

<sup>47</sup> A.H.D.J. Sección Pueblos. Jódar. Caja nº 7. Carece de denominación. *Petición del Prior y administrador del Beneficio de la Iglesia de la villa de Jódar para que se cobren los diezmos íntegros de los labradores y tierras del río Jandulilla pertenecientes al marqués de esa villa. Año 1695.*

<sup>48</sup> XIMENA JURADO, M.: “*Catálogo de los obispos...*”. Pág. 198.

guerra civil castellana, que fue aprovechada por los musulmanes para conquistar en el año 1368 algunas fortalezas como la de Bélmez.

En el año 1371, y a través de las testificaciones de los pleitos del siglo XVII,<sup>49</sup> sobre el reparto de los diezmos de la zona, conocemos que “...por los años de mill quatrocientos y nueve<sup>50</sup> hizo grazia y mer<sup>d</sup> de la dicha mitad del Diezmo de los donadíos y limitaz<sup>on</sup> referidas p<sup>r</sup> el Itl<sup>mo</sup> Señor d<sup>n</sup> Nicolas de Viezma obpo q fue de este obpdo Con citaz<sup>on</sup> y acuerdo en toda forma pr los Señores Dean y Cav<sup>do</sup> de esta S<sup>ta</sup> Igl<sup>a</sup>, Como Consta de la Bula privilejio de que asi mismo hago exivizion...”. Por esta nueva confirmación del obispo Nicolás de Biedma (1368-1378 y 1381-1388) se reafirmaban los privilegios en una zona rica, como ratificación del poder eclesiástico, sobre el cada vez más creciente poder nobiliario, que se incrementaría considerable desde las guerras civiles dinásticas de mediados de ese siglo, y la estabilidad relativa de la zona.

### 1.5. La ubicación del castillo de Xandulilla a través de los documentos. Su desaparición.

Igualmente en las crónicas del condestable Miguel Lucas se dice que éste y sus sequito de 150 rocines, más la gente de a caballo y a pie ordenada en formación de batalla, así como Fernando de Quesada y su esposa y la hermana de éste doña Juana, tras andar toda la noche a la hora de tercia “..llegaron a la torre de Xandulilla, do reposaron e estovieron fasta la tarde...”.<sup>51</sup> A la hora de vísperas el condestable abandonó el lugar en dirección a su castillo de Alicún, donde involuntariamente evitó una cabalgada de moros granadinos muy numerosa. El que el condestable utilizase esta ruta para llegar a Alicún es otra prueba más de la utilización de esta vía como *pasillo* de comunicaciones entre Jaén y Granada, hasta fechas muy recientes se ha seguido utilizando esta ruta.

Esta *torre del Jandulilla* fue conocida a partir de finales del siglo XV como el *castillo de Xandulilla*, según se menciona en los deslindes con Úbeda del año 1493,<sup>52</sup> no sabemos el porqué, puede que fuese reconstruido para afianzar el sec-

<sup>49</sup> A.H.D.J. Sección Pueblos. Jódar. Caja nº 7. Carece de denominación. *Petición del Prior y administrador del Beneficio de la Iglesia de la villa de Jódar para que se cobren los diezmos íntegros de los labradores y tierras del río Jandulilla pertenecientes al marqués de esa villa. Año 1695.*

<sup>50</sup> De la era hispánica.

<sup>51</sup> ARCO MOYA, J., DEL ARCO MOYA, J.: “*Relación de los hechos del muy Magnífico e más virtuoso señor, el señor don Miguel Lucas, Muy digno Condestable de Castilla*”. Universidad de Jaén-Ayuntamiento de Jaén. 2001. Pág. 293.

<sup>52</sup> QUESADA QUESADA, T.: “*La serranía de Mágina en la baja Edad Media: (una tierra fronteriza con el reino nazarí de Granada)*”. Universidad de Granada. Granada 1989. Pág. 196. Torre que en más de una ocasión se ha confundido con la llamada Atalaya de *Los Pinares*, en término de

tor, antaño tan poblado y en esa época totalmente deshabitado, cuando el señor de Jódar comienza a interesarse por esa fértil zona adquiriendo en 1471 algunas vegas, que se agregan al mayorazgo de Jódar en 1485, posteriormente los problemas se agravan con la ciudad de Úbeda por los límites jurisdiccionales<sup>53</sup> -en especial por la zona en estudio-, con las pretensiones de poder del señor de Jódar: Alonso Sánchez de Carvajal que amenazó con pleitos a los ubetenses, al final se logró por ambas partes renunciar a mantener un contencioso por la jurisdicción de estas tierras de Xandulilla y que informándose por seis testigos de cada localidad se dictara sentencia arbitral que delimitase los terrenos en litigio, cuyo resultado deberían de aceptar ambas partes.<sup>54</sup>

El 15 de octubre de 1493 el licenciado Llerena pronunció sentencia imponiendo perpetuo silencio al concejo de Úbeda y a Alonso de Carvajal sobre el tema, en efecto en el archivo de la Real Chancillería de Granada<sup>55</sup> se habla de que el martes 15 de octubre de 1493 el licenciado Juan de Llerena pronunciaba una sentencia poniendo fin a las diferencias, mencionaba que uno de los mojones estaba constituido por el castillo de Xandulilla y que “... otro mojon esta en el Acebuche en par del castillo de Xandulilla a la mano derecha del dicho castillo...”, quedando solucionado el tema por el momento, ya que nuevos pleitos vendrían años más tarde. Si hacemos caso a la delimitación de Llerena en la actualidad una parte del que en el siglo XV fuera término de Jódar, pasó a término de Úbeda en época indeterminada, ya que un mojón estaba en el castillo de Xandulilla, es decir en la cima del *cerro Castillejo* y el otro en el *Acebuche*, creemos que sobre el actual *cortijo de Torcuato*, ya que en el siglo XVIII junto al mismo estaba la *rambla del Acibuchar*.

Con la adquisición por los marqueses de Jódar, mediante compra por cédula real de las tierras de realengo de la villa de Felix en 1615<sup>56</sup>, y su agregación jurisdiccional al mayorazgo de Jódar, se cumplían uno de los viejos objetivos de la familia Carvajal, las posteriores adquisiciones territoriales en la zona y la con-

---

Jódar, muy cercana al río Jandulilla y en la cúspide del escarpado cerro de *La Atalaya*, única torre que ha quedado en pie en toda esa zona.

<sup>53</sup> ALCALÁ MORENO, I.: “*El problema del corto término municipal de Jódar: Un conflicto político y económico surgido en la época de la Frontera*”. *Sumuntán: anuario de estudios sobre Sierra Mágina*, n° 15, 2001, págs. 75-89

<sup>54</sup> QUESADA QUESADA, T.: “*La serranía de Mágina...*”. Pág. 349.

<sup>55</sup> QUESADA QUESADA, T.: “*La serranía de Mágina...*”. Pág. 350. Ref. Archivo Chancillería de Granada, Cab. 3, leg. 1246, pieza n°1.

<sup>56</sup> A.H.N. (Archivo Histórico Nacional). Sección Nobleza. “*División de los papeles que tocan a los Mayorazgos de los Señores Marqueses de Jodar que sean imbentariado por partidos en la forma siguiente*”. Años 1698-1742. Sección Ducado de Frías 230/5. 207. n° 26. Pág. 4v.

nivencia con los poderes eclesiásticos y labradores para obtener los cuantiosos diezmos y su agregación *de facto* al término municipal de Jódar hicieron que se entablasen ruidosos pleitos en los tribunales eclesiásticos durante todo el siglo XVII.

El primer pleito<sup>57</sup> sobre diezmos en el río Jandulilla del que tenemos noticias corresponde al año 1634, su contenido lo conocemos de manera escueta al hacerse referencia en unas pruebas documentales para un pleito posterior, decía así: “...por los años pasados de mill ss<sup>as</sup> y treinta y quatro se probeyo auto por d<sup>n</sup> Nicolas dela Viya Arechiga Prov<sup>or</sup> y Vicario Gen<sup>l</sup>, que fue de este obpdo mandando que los labradores que labrasen las tierras del donadio de Jandulilla y Cañada Luenga aCudiesen Con los diezmos a la dha terçia de Vbeda y no aotra parte; y en Virtud de dho auto se hicieron las notificaciones necesarias a los dhos labradores cuio auto se despacho apetz<sup>on</sup> de Baltasar de ayala en nombre de dha Igl<sup>a</sup>...”.

El contencioso no finaliza ahí y en 1648 es la colegial de Úbeda la que aspira a aumentar el tanto por ciento de los diezmos que percibía, instando a practicar un amojonamiento, del que decían hacía más de 120 años que no se había realizado. En ese documento de amojonamiento del año 1648<sup>58</sup> sobre los donadíos de la colegial de Úbeda en contencioso con los labradores de Jódar sobre a quiénes correspondían el ingreso de las *rentas de barraños* en mayor cuantía si a dicha colegial o a la parroquia de Jódar, vuelve a mencionarse el castillo de Xandulilla, cerca del lugar denominado el “*Portachuelo*” y muy cerca de un haza denominada de *los Alberdinares*,<sup>59</sup> el texto dice así: “...Prosigue a otro que esta en el *Portachuelo* mas ariba del Castillo de Jandulilla y desde alli prosigue a otro mojon questaen la haça quellaman de los alberdinares...” . Siendo ésta la última referencia documental que hemos hallado sobre el *castillo de Xandulilla*. Actualmente muy cerca de este punto y cruzando el río hay un paraje denominado “*el Puerto de Jódar*”.

En el *catastro de Ensenada* del año 1752,<sup>60</sup> y dentro de las propiedades del marqués de Jódar- *conde de la Fuente del Sauco*, hallamos el sitio denominado

<sup>57</sup> A.H.D.J. Sección Pueblos. Jódar. Caja nº 7. Carece de denominación. *Petición del Prior y administrador del Beneficio de la Iglesia de la villa de Jódar para que se cobren los diezmos íntegros de los labradores y tierras del río Jandulilla pertenecientes al marqués de esa villa. Año 1695.*

<sup>58</sup> A.H.D.J. Sección Pueblos. Jódar. Caja nº 9. Carece de denominación. *Pleito entre los labradores de la villa de Xodar y los fieles de la terçia de pan decimal de Úbeda sobre el pago de los diezmos a esa ciudad pertenecientes a los donadíos del río Jandulilla.*

<sup>59</sup> Que creemos es la amplia zona conocida en Jódar como *Los Albardinales*, en la *cuesta del Reventón*.

<sup>60</sup> A.H.P.J. (Archivo Histórico Provincial de Jaén). Catastro de la Ensenada. Jódar. Libro Maestro de Legos. Pág. 345v.

de “*garzichoba*” hoy llamado “*jacichovas*”, que tenía a levante la “*rambla del achibuchar*” y al poniente el “*barranco de despeñadero*”, al norte el camino que iba al *Fontanar* y al sur el *cerro de Garzichoba*. Un nombre parecido se asociaba en 1493 junto al *castillo de Xandulilla*, cuando se amojonaba la zona por orden del licenciado Llerena,<sup>61</sup> y que se nos confirma es la misma que antes se denominaba *del Acebuche*, ya que en la página 346 del citado catastro se da noticia de otra pieza de tierra, propiedad del marqués, en el sitio de *los Albardinales*, que lindaba a levante con el mojón de la villa de Felix, a poniente con la *rambla del Azibuchar*, al Norte con la rambla que baja del *Fontanarejo* y al Sur con la que baja a *los tres cortijos*. No es hasta el siglo XIX cuando desaparecen los viejos nombres y al cerro donde se ubica el castillo se le denomina ya como “*de Castillejo*”.<sup>62</sup>

Entre los años 1871 y 1875 se practican actas de deslinde<sup>63</sup> entre los términos municipales de Úbeda y Jódar, con el fin de levantar los primeros mapas topográficos a cargo de la 16ª Brigada y el Instituto geográfico y estadístico dirigida por el oficial 2º del cuerpo de topógrafos, José Sánchez; en esa operación quedó delimitado el término municipal como actualmente lo conocemos, con algunas modificaciones a favor de Úbeda, por reclamaciones de propietarios de fincas. En la enumeración de los diferentes mojones para nada se mencionan los nombres ya conocidos.

#### 1.6. El renacimiento de Xandulilla.

Serán las posteriores reediciones de las obras antiguas de Martín Jimena Jurado y las publicaciones a finales del siglo XIX y comienzos del XX de investigadores como Joaquín Costa, Luis Blanco y Blanco y Julián Espejo las que rescaten del olvido del tiempo los estudios sobre estas tierras apareciendo un nuevo topónimo: *Galdur*, para identificar a la ciudad que hubo en esta zona.

<sup>61</sup> QUESADA QUESADA, T.: “*La serranía de Mágina...*”. Pág. 350. Ref. Archivo Chancillería de Granada, Cab. 3, leg. 1246, pieza nº1. “... otro mojon esta en el Azebuche en par del castillo de Xandulilla a la mano derecha del dicho castillo...”

<sup>62</sup> A.H.M.U. (Archivo Histórico Municipal de Úbeda) Sección Protocolos Notariales. Protocolo nº. 1881. Pág. 83 y sgtes. “*Expediente formado para la transación u Convenio con el representante del Excmo. Sr. Conde de Salvatierra en donde se han fijado los limites de los terrenos confinantes con los del Común de Vecinos feneciendo así las reclamaciones y disidencias que había pendiente. Año 1847*”. “...*la Loma por Cima del Cerro del Castillejo...*”.

<sup>63</sup> A.H.M.J. (Archivo Histórico Municipal de Jódar) *Acta de deslinde practicado entre los términos de Úbeda y Jódar. S/f.*

En efecto, para Joaquín Costa<sup>64</sup>(refiriéndose a la famosa inscripción ibero-latina desmontada de la puerta principal de castillo de Jódar y colocada en un muro de la capilla de san José en la iglesia de la Asunción) en la frase final de la inscripción romana aparecía escrito: “A GALDVRIAVNIN/YOR”, que tradujo como “*señor de los Galdurienses*” apuntando que podría ser el nombre de la ciudad de donde procediese la lápida, topónimo hasta entonces desconocido, denominando “GALDVR” a esa ciudad. Así Costa aseguro que: “...*A primera vista, pudiera reducirsele una población que hubo muy cerca de Jódar, llamada Jandulilla, orilla del río del mismo nombre, donada á Baeza por Fernando III en 1231, y que ahora es un despoblado; pero tengo por más verosímil que se refiera al lugar mismo donde la piedra ha sido descubierta. De Galdur ha podido salir Jódar...*”. Es decir, Costa dudaba de que esta lápida procediese del poblado de *Xandulilla*, y creía que en realidad su origen fuese del propio castillo o de la actual ciudad de Jódar.

Con la difusión de estos textos entre la comunidad científica y su aval por el eminente historiador Padre Fidel Fita, la Real Academia de la Historia, y el boletín de la Institución Libre de Enseñanza<sup>65</sup> en cuyas páginas se publica también el trabajo de Costa, queda definitivamente unida la vinculación histórica del castillo de *Xandulilla* con la villa de Felix y también con la mítica ciudad de *Galdur*, no sin reservas, que el entusiasmo de posteriores historiadores diluyeron y que sin embargo la actual historiografía estudia acercándose a las tesis de Costa y Fita.

Hoy la zona conocida como “*El Deán*” y “*La Universidad*” se sigue denominando como “*Jarandulilla*”,<sup>66</sup> que es una deformación del nombre *Jandulilla* o *Xandulilla*. Nombres todos que recuerdan el pasado de donadío eclesiástico de estas tierras y sus poseedores: el deán de la colegial ubetense y su universidad de priores.

### 1.7. La ubicación del castillo de *Xandulilla*.

A pesar de que este lugar de *Xandulilla* y su castillo, llevan siglos careciendo de un núcleo estable de población, son muchas las referencias documentales, al encontrarse en un lugar importante del paso desde la antigüedad. Sin embargo dichas reseñas no son muy precisas sobre la ubicación exacta de la torre o castillo de *Xandulilla*, aunque esclarecen que su ubicación corresponde al actual *cerro*

<sup>64</sup> COSTA Y MARTÍNEZ, JOAQUÍN: “*Inscripción Ibero-Latina de Jódar*”, Boletín de la Institución Libre de Enseñanza, Madrid, n<sup>o</sup>s 297-302, junio-septiembre, 1889.

<sup>65</sup> Números de 30-6-1889, 15-7-1889, 31-7-1889, 15-8-1889, 31-8-1889 y 15-9-1889.

<sup>66</sup> Mosaico digital *raster*. Mapa topográfico de Andalucía. Junta de Andalucía. Consejería de medio ambiente y consejería de obras públicas y transportes. 1995. Cuadrícula 927.

de *Castillejo* siguiendo topónimos, y el recorrido del amojonamiento practicado en el siglo XVII.

Hemos de confesar que al principio de este trabajo dudábamos sobre la precisa ubicación de la torre de *Xandulilla*, para eso estudiamos intensamente planos y fotografías aéreas en detalle de la zona, así como la planimetría antigua conservada en el *Instituto cartográfico andaluz*, y en los Archivos histórico provincial y de la Diputación Provincial de Jaén, los cuales no van más allá de finales del siglo XIX, así como los llamados “catastrones” conservados en el archivo municipal de Jódar de los años 50 del pasado siglo, los planos del *Instituto geográfico nacional* que se remontan al año 1900. Y las vistas fotográficas aéreas del *vuelo americano* de 1956, o los modernos medios que ofrece el *Sistema de Información Geográfica (SICPAG)* del ministerio de agricultura y el de “*Google earth*”.

Consultada la documentación existente abordamos entrevistas a varios agricultores y propietarios de la zona, y realizamos visitas “*in situ*”, realizado todo esto comenzamos a aislar todos los topónimos que se mencionaban en la documentación conservada cotejándolo con los actuales y la *información de campo* obtenida, todo ello nos no hace más que confirmar las hasta ahora suposiciones de otros historiadores, y que en efecto el castillo de *Xandulilla* corresponde a las ruinas de fortificación que actualmente aún se conservan en la zona Norte del llamado *cerro Castillejo* o *Los Castillejos* en término municipal de Úbeda y que fueron parcialmente demolidas por uno de los propietarios en el año 1966<sup>67</sup>. Curiosa denominación en la toponimia ubetense el llamarlo “*los castillejos*” quizás porque sabían que al lado de este castillo de *Xandulilla* se encontraba el castillo de Cuevablanca, como más adelante veremos.

## 2. LA VILLA DE FELIX, HEREDERA DE LA ANTIGUA XANDULILLA.

Si el castillo o torre de *Xandulilla*, tiene un origen documental más o menos correcto, no es así para la llamada Villa de Felix, ubicada en la zona del actual *cerro Castillejo* o de *Los Castillejos*, y paraje denominado en la cartografía actual como “*Los Tres Cortijos*” entre los términos municipales de Jódar y Úbeda, Felix fue tierra de litigios por razones económicas y espirituales, como veremos más adelante; hasta hace escasas fechas la falta de documentación sobre esta villa, hacia que se dudase sobre su existencia real y sólo fuese un topónimo para distinguir esta zona, quedando forzada su adscripción a la población de *Xandulilla* en base a la ubicación geográfica que hizo el historiador Jimena Jurado,

---

<sup>67</sup> Testimonio al autor por el testigo ocular Juan García Rivas.

sin que los historiadores de aquella época aportasen más datos al respecto para documentar esa afirmación.

### 2.1. *Villa de Felix: el origen de un topónimo incierto.*

Hasta comienzos del siglo XVII no hemos hallado documento alguno que mencione el nombre de *villa de Felix*. No sabemos si era un nombre existente anterior al año 1615 en que el señor de Jódar adquiere su término, ¿o le fue impuesto como subterfugio para dotar de figura jurídica a esa finca con el fin de agregarla al mayorazgo de Jódar?, como así se hizo. Quizás los labradores del lugar denominasen a este paraje la *villa de Felix* en memoria de la antigua población que allí existía y cuyos abundantes restos debieron ser más visibles, de los que hoy todavía lo son. Lo que sí se puede afirmar con ciertas reservas, es que el nombre de *villa de Felix* es posterior al siglo XIII, y quizás fuese dado por los labradores o colonos repobladores de este paraje con el fin de distinguirlo del nombre del río o como nombre de una nueva población que la distinguiese de la vieja *Xandulilla*, esta afirmación la corroboraría el que la denominación de *Villa de Felix* se le diese al paraje que había al pie del *cerro Castillejo* y *vega de los tres Cortijos*. También los hallazgos arqueológicos corroboran que la población antigua debió extenderse en la falda e inmediaciones de dicho cerro, y que el promontorio sólo pudo ser utilizado como guarnición militar o sede de la élite gobernante. Igualmente podría referirse al lugar de dónde procedían los colonos, encontrando una “*villafelix*” en León y otros topónimos en diferentes puntos de la península.

También es curioso que siempre se denomine como “*Villa de Felix*”, como si algún monarca le hubiese otorgado este título, no en vano, se afirmaba en 1615 que el terreno era *de realengo*<sup>68</sup>. Quizás y dentro de la hipótesis, la zona gozase de alguna franquicia o privilegio real que otorgase a sus colonos ciertas ventajas con el fin de contribuir a su repoblación al ser tierra fronteriza con Granada y bastión importante para proteger el rico comercio y rentas que originaba el cercano *Puerto seco* de Jódar, en una zona muy fértil pero escasa de poblaciones desde finales del siglo XIII, pues los lugares más cercanos eran Jódar -que se encontraba a una legua- y la cortijada de San Julián en el puente viejo.

Si se plantean dudas sobre el origen de este topónimo, más lo es sobre su significado. En Almería existe una población también denominada *villa de Felix*, cuyo topónimo de origen latino era conocido desde el siglo XI como *Sant Aflay* o *Afliy*, que pudiera ser una derivación de san Félix, evolucionando a partir del

---

<sup>68</sup> Documento de compra

renacimiento a: *Filix, Filax, Filiex...*<sup>69</sup> Parece ser que esta población almeriense pudo ser de fundación mozárabe.<sup>70</sup>

Felix con acento es nombre propio masculino,<sup>71</sup> se suele confundir con *Felix* (sin acento, como es en el caso de Jódar), que fue un personaje histórico del Imperio Romano de Occidente llamado *Lucio Cornelio Sila* (138-78 a.C.), general y político romano que se nombró dictador en el 82 a.C., adoptando el nombre de *Felix el Afortunado*. Su etimología viene del latín *felix icis*, que significa: feliz, dichoso, favorable;<sup>72</sup> aunque también tiene el significado de fecundo, fértil, feraz, asociándose con la fertilidad.<sup>73</sup> Del mismo modo este lugar era conocido en la documentación consultada como *villa de Feliz* o *villa de feliss*. El significado de la palabra se ajusta perfectamente al lugar: tierra fértil y afortunada, descartando que se le diese el nombre a la villa en memoria de un dictador del siglo I a.C. enfrentado a César aunque fuese considerado como el modelo clásico de líder.

Finalmente puede que el nombre proceda de algún santo y que originalmente fuese *villa de san Felix*, encontramos en el santoral a *san Félix de Nola* que era protector de los ganados,<sup>74</sup> o también a *san Félix de Girona*, que tuvo gran devoción durante el medievo.

*2.2. La adquisición de la villa de Felix por los señores de Jódar a través de cédula real con la mediación del banquero genovés Carlos Strata, y su posterior reconocimiento jurisdiccional con la agregación al mayorazgo de Jódar. Los conflictos de intereses eclesiásticos y su conversión en espacio sacro para las devociones locales de Jódar.*

Ya desde el asentamiento de la familia Carvajal a mediados del siglo XV, comenzaron a surgir conflictos territoriales por el afán de estos nobles de acumular poder en esta comarca jiennense, esas ambiciones les llevaron a entrar en conflicto directo con la propia ciudad de Úbeda y con la de Granada, por el control de las vegas del río Jandulilla y las tierras de Bélmez con el fin de aumentar

<sup>69</sup> [http://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/porclasificador/448913C56F6DC5E8C125714D002EA5291%24File/Cap.%2520IV.%2520Historia%2520de%2520Felix.rtf+SANT+AFLAY+\(SAN+FELIX\)++FELIX&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=es](http://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/porclasificador/448913C56F6DC5E8C125714D002EA5291%24File/Cap.%2520IV.%2520Historia%2520de%2520Felix.rtf+SANT+AFLAY+(SAN+FELIX)++FELIX&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=es)

<sup>70</sup> También en la *villa de Felix* jiennense junto a restos romanos de gran importancia se han hallado abundantes restos visigodos, como una imposta de gran belleza y puede que la inscripción mozárabe que desde el castillo de Jódar se trasladó a una pared exterior de la actual capilla de san José en la Iglesia de la Asunción.

<sup>71</sup> <http://enciclopedia.us.es/index.php/F%C3%A9lix>

<sup>72</sup> Como por ejemplo: *O dea, sis felix* Oh diosa, sé para nosotros favorable.

<sup>73</sup> Como por ejemplo: *Felicio regio*=región más feraz.

<sup>74</sup> Con la *paz constantiniana*, su santuario de *Nola* (cerca de Nápoles) a finales del siglo IV se convirtió en uno de los más celebrados de todo el Occidente

su término y mayorazgo, enfrentándose a varios propietarios de la zona e impidiendo el paso libre de ganados y comercio por sus caminos. Todo esto llevó a entablar varios pleitos, cuyos pactos apenas se cumplieron.

En relación con este problema de los límites entre términos, el historiador Tomás Quesada apuntaba:<sup>75</sup> “...*Un último aspecto que nos queda por considerar como consecuencia de la conquista del reino de Granada es las perspectivas generadas en las antiguas poblaciones fronterizas de apropiarse de tierras conquistadas. Después de dos siglos y medio de vecindad forzada y de sufrir los ataques de los musulmanes, los hombres de la frontera se creen con derecho a avanzar sus líneas tradicionales incorporando a sus términos las tierras... Fue un intento por parte de cada concejo de ampliar sus términos a costa de sus vecinos valiéndose de las oscilaciones que desde el siglo XIII había sufrido la línea fronteriza, por lo que consideraban que los términos que tenían hasta entonces no se correspondían con los que habían tenido en algún momento...*”.

En efecto, desaparecido el reino nazarí de Granada, los concejos y señoríos se aprestaron a delimitar sus tierras, a esto debió influir los cambios producidos en la sociedad y economía, pues si antes era necesario tener establecidos unos términos y vigilarlos para que no fuesen invadidos por el ganado de otros concejos, ahora al roturarse la tierra, la invasión de los términos pasó de pasajera a permanente, puesto que si el roturador era vecino de otro pueblo las tierras se sometían al régimen jurídico de ese pueblo, lo que en la práctica era apropiarse de los términos de los concejos vecinos.

Una práctica muy frecuente fue también la compra de tierras por parte de los señores en los límites de sus señoríos o fuera de éstos pero colindantes con ellos, para aumentar así la extensión de la villa, con lo que se usurpaban términos y había superposiciones de jurisdicción. Este sistema fue utilizado por el señor de Jódar en tierras de Úbeda y Bélmez, como hemos visto anteriormente.

En la delimitación de tierras para la fundación del mayorazgo de Jódar por Día Sánchez de Carvajal en 1485 se mencionan ya algunas tierras de la zona que habían sido adquiridas y agregadas: *veguilla del castillo de Cuevablanca, vega de Sancho Pérez y Casa del Barbero*.<sup>76</sup>

Por un inventario del archivo de los marqueses de Jódar, depositado en el archivo de la casa ducal de Frías a finales del siglo XVII, sabemos que: “*La villa de feliss esta despoblada ytendra vn quarto de legua de termino hera Realengo y*

<sup>75</sup> QUESADA QUESADA, T.: “*La serranía de Mágina...*”. Pág. 348.

<sup>76</sup> Archivo Chancillería de Granada, cab. 507, leg. 1859, pieza nº 1-I. Citado por QUESADA QUESADA, T. en su obra “*La serranía de Mágina...*”. Pág. 147.

*la Compro el Sr Marques de Jodar D<sup>n</sup> Gonzalo Caruajal en virtud de Zedula R<sup>l</sup> de S.M. su fha el año de 1615 en 2.<sup>o</sup>- duc.<sup>s</sup> q<sup>z</sup> se pagaron los mil duc.<sup>s</sup> a Carlos Strata y los otros mil a Nicolas Valui que esta en terminos de la Ziu<sup>d</sup> de Ubeda que tiene Jurisdiz.<sup>on</sup> Ciuil y Criminal alta y Vaja mero misto imperio que esta agregado al Mayorazgo de Jodar*".<sup>77</sup>

Esta curiosa anotación nos da ya interesantes datos sobre el origen de esta propiedad del marquesado de Jódar: 1. Poseía el título de villa y estaba despoblada a finales del siglo XVII. 2. Fue realenga hasta que el rey la vendió mediante cédula real, actuando como intermediario el banquero genovés Carlos Strata y otro socio, Nicolás Valui, al marqués de Jódar. 3. Tenía dicha villa jurisdicción civil y criminal, y que aunque pertenecía al término municipal de Úbeda estaba agregada al mayorazgo de Jódar. Además entre los cargos concejiles de Jódar de los siglos XVII y XVIII se nombraba a un *alcalde de la villa de Felix*, que era repartidor del agua del río Jandulilla. Según documentación posterior se dice que ese nombramiento venía haciéndose desde el año 1621.<sup>78</sup>

El intermediario Carlos Strata era el representante de los "*genovesi nuovi*",<sup>79</sup> inició su carrera financiera como protegido y procurador del marqués de los Balbases, Ambrosio Spínola, que tantos créditos dio a la monarquía de Felipe III y Felipe IV, prestando grandes servicios financieros para mantener los cuantiosos gastos de la corona, sobre todo en guerras, siendo uno de los personajes más conocidos de la corte en aquella época. El marqués de los Balbases también hizo numerosos negocios con los marqueses de Jódar, a él debemos la compra de las alcabalas al rey, y su posterior venta al marqués, omitiendo así uno de los privilegios concedidos a los vecinos por el "*Fuero de Jódar*".

En el mismo inventario y con el n<sup>o</sup> 26<sup>80</sup> encontramos otra anotación que dice: "*Papeles tocantes a la Villa de felis q.<sup>z</sup> compro el señor Marques de Jodar y ajuste de pasto comun con Ubeda y la villa de felis y Jandulilla y una zedula de S.M. de el año 1615. en que libra a Carlos strata 1<sup>o</sup>. Ducados y otros 1<sup>o</sup>. Libro a Nicolas balui que son los dhos 2.<sup>o</sup> ducados los que S.M. mando cobrar por el termino de la Villa de felis y mero misto Ymperio*".

<sup>77</sup> A.H.N. Sección Nobleza. "*División delos papeles...*". Pág. 4v.

<sup>78</sup> A.H.D.J. Sección Pueblos. Jódar. Caja n<sup>o</sup> 7. Carece de denominación. *Petición del Prior y administrador del Beneficio de la Iglesia de la villa de Jódar para que se cobren los diezmos íntegros de los labradores y tierras del río Jandulilla pertenecientes al marqués de esa villa*. El legajo dice: "...q a setenta i quatro años poniendo como pone i a puesto Alcalde en dha Villa de felix su term<sup>o</sup> y jurisdición...".

<sup>79</sup> RUIZ MARTÍN, F.: "*Las finanzas de la Monarquía en tiempos de Felipe IV (1621-1665)*", Madrid, Real Academia de la Historia, 1990. Pág. 59.

<sup>80</sup> A.H.N. Sección Nobleza. "*División delos papeles...*". Pág. 8v-9.

Con la adquisición de la jurisdicción de la llamada Villa de Felix, como si de una población se tratase, el marqués de Jódar consiguió ampliar su mayorazgo, consiguiendo finalmente alcanzar las viejas aspiraciones territoriales de sus antecesores, en especial Alonso Sánchez de Carvajal. Tras la compra de estos terrenos las propiedades de los Carvajal controlaban las fértiles tierras de regadío del río Jandulilla, desde Bélmez de la Moraleda hasta casi la desembocadura del río en el Guadalquivir. Conseguido el objetivo de la adquisición, los señores de Jódar pretendían legalizar pública y jurisdiccionalmente estas tierras con la segregación del término de Úbeda y su agregación al de Jódar, cuyas autoridades era mucho más controlables para desarrollar sus intereses económicos.

Así el primer paso fue repoblar de labradores galdurienses todo el valle del río Jandulilla, e implicar a la iglesia con el fin de alcanzar los objetivos marcados, que a cambio obtendría el beneficio de los diezmos de estas tierras que haría aumentar considerablemente sus ingresos. Con este fin la iglesia, conchabada con las autoridades locales y labradores de esa zona, inició una serie de pleitos contra la iglesia colegial de Úbeda, que hasta entonces controlaba los diezmos de la zona, el primer contencioso surge en el año 1634,<sup>81</sup> el resultado fue un largo pleito que consiguió dividir a la mitad el diezmo para contentar a ambas iglesias, por estas fechas se debió de alcanzar el *status* jurídico independiente de la villa de Felix sobre Úbeda.

### 2.3. *El primer gran contencioso con la Iglesia Colegial de Úbeda sobre el cobro de los diezmos y el amojonamiento de la zona.*

El cabildo colegial ubetense no satisfecho con la sentencia del año 1634, inicia un nuevo contencioso en 1649 para aumentar a  $\frac{3}{4}$  partes el beneficio del diezmo al que tenían derecho y delimitar claramente los terrenos de la zona, cuyos límites y prerrogativas tradicionales comenzaban a desdibujarse por las sucesivas adquisiciones territoriales del marquesado de Jódar e incluso de Bedmar.

En el Archivo histórico diocesano de Jaén,<sup>82</sup> encontramos un desvaído y deteriorado legajo del año 1649. Este expediente lo abren los licenciados y presbíteros Bartolomé Sánchez de la Queba, Agustín de Segovia Crespo y Diego de Molina, fieles del pan decimal de la ciudad de Úbeda, por mandado del cabildo de la colegial de esa ciudad, para el amojonamiento de los donadíos que la co-

<sup>81</sup> A.H.D.J. Sección Pueblos. Jódar. Caja nº 9. Carece de denominación. *Pleito entre los labradores de la villa de Xodar y los fieles de la tercia de pan decimal de Úbeda sobre el pago de los diezmos a esa ciudad pertenecientes a los donadíos del río Jandulilla.*

<sup>82</sup> A.H.D.J. Sección Pueblos. Jódar. Caja nº 9. Carece de denominación. *Pleito entre los labradores...*

legial tenía en el término de esa ciudad y su arciprestazgo, diciendo que uno de esos donadíos se llamaba “*del Jandulilla*” y que se encontraba en término de la ciudad de Úbeda y la villa de Jódar, citando al prior de Jódar para que alguien de Jódar se personase en ese acto, pero al final no envió a nadie para el amojonamiento. Los presbíteros exigían al obispo el realizar dicho acto, para solicitar a los acreedores de las tercias el dinero que les adeudaban.

Finalmente se levantó acta por el notario Antonio Matías de Torres, nombrado por el deán y cabildo de la Iglesia de Jaén, junto con las personas designadas por la colegial ubetense y los priores y beneficiados de su universidad, a saber, el canónigo Jacinto Alfárez de Andrada, residente en Baeza, certificando de que hacía 120 años que no se había practicado el amojonamiento en los donadíos, como constaba en la comisión firmada por el doctor Gabriel de Ledesma, prior de la santa iglesia de Baeza; Antonio de Rus y Gámez, canónigo, y Cristóbal Ruiz de Mata, secretario; con fecha dada en Jaén el 19 de octubre de 1648. Por lo que la colegial de Úbeda dio comisión a Antonio Méndez Coello, arcipreste; y los priores y beneficiados de la universidad al licenciado Pedro de Zamora, prior de San Pablo, nombrando ambas partes como notario de rentas a Francisco Ruiz. Por la parte de Jódar se citó al prior maestro Sebastián de Bonilla y León, al licenciado Nicolás Morillo Angulo, presbítero y cura de la iglesia y a Antón de Alicante.

Iniciado con solemnidad el trámite, partieron de Jódar al mencionado donadío de Jandulilla “*...desdelaboca de Cañadalengua Junto albadillo del dho rio de Jandulilla yenla boca de la dha. Cañada junto al Camino en linde de tieras dela ciud. de ubeda y del Jurado Carabajal que de presente son del marques de Jodar Se puso un mojon que señala la cumbre aRiba y Prosigue la Cumbre adelante donde seallo un mojon que se Renobo el qual dho mojon señala las cumbres adelante donde se allo otro mojon el qual se renobo y Prosigue la cunbreadelante dondeseallo otro mojon queresenobo y Prosigue Por dhas Cumbres hasta el cero que esençima de tereras blancas donde se Puso otro mojon yComiença la Caballeria que llaman de PeñaJimena y desdealli prosigue la Cumbre adelante Y en un cero se Puso un mojon y Prosigue Por la derecha a un cerillo que se Puso otro mojon que el dho Cero esta cerca del Poçico de Cañada Luenga y desde el dho cero prosigue la cumbre adelante hasta la Peña Jimena la qual dha peña quedo por mojon y prosigue Por un Cabeçon adelante hasta dar a unas Peñas desde donde desCabeça las tieras del marques de Jodar Y en unadellas se hiço una Cruz y desde alli Prosigue hasta la Peña del aguila y cerca de la dha Peña en un Cabeço se allo un mojonbiejo al Pie de una alcapara que serenobo el qual señala la cumbre adelante a dar a los mojones de la Particion de Jodar queesta el uno en un çero y el otro que le llaman el çero el mojon y desde alli*

*deClina hacia abajo adar a otro mojon que esta en el pie del çero y desde alli Prosigue y pasa el Rio a otro mojon que esta en la beja en tieras del marques de Jodar cerca del Camino de quesada de manera que las tieras del dho marques quel ain desde el mojon açia abajo entran en dho donadio ylas de aRiba quedan fuera i desde el dho mojon Prosigue a otro que esta en el Portachuelo mas ariba del Castillo de Jandulilla y desde alli prosigue a otro mojon questaen la haça quellaman de los alberdinares y desde alli Prosigue a otro que esta en el çero que se llama Cuebablanca<sup>83</sup> y desde alli Señala a otro çero que esta Junto a la fuente del fontanar y desde alli ba a la misma fuente y desde dha fuente declina a la cabeçada de la ranbla del alamo yla cordillera dela ranbla y del alamo hasta llegar a dar con tierra de la begueta las quales quedan fuera deell donadío y desde alli señala el mojon Primero que se puso en la boca de cañada lengua de manera que ...te donadio o Con prende de la Caballeria de tereras blancas y Peña Jimena y billa de feliz tieras demas ques de Jodar que tiene hasta la alCantarilla inclusibi Y mas las tieras del Cortijo del fontanar que son de la ciu<sup>d</sup> de ubeda...”.*

Autenticado el amojonamiento se llegó a la conclusión de la que los donadíos de Jandulilla se componían de tres labores llamadas: *las caballerías*, una de ellas propiedad de Úbeda y llamada *El Fontanar*, labrada por Alonso de Carmona, otra llamada *Terreras Blancas* labrada por Juan de Lorite y la tercera *Peña Jimena* labrada por Juan de Carmona, todos ellos vecinos de Jódar, argumentando que de ellas tocaba el tercio de los diezmos, la mitad a la parroquia de Santa María de Úbeda por donadío y la otra parte al señorío de la ciudad de Úbeda, por ser tierras propias de esa ciudad y su ayuntamiento y a la *renta de barraños* propia del obispo y cabildo por mitad. Mandando el obispo, bajo pena de excomunión a los labradores, que las rentas y diezmos de esas tierras se paguen además en Úbeda y no solamente en la tercia de Jódar. El 18 de agosto de 1649 se notificaba a los fieles de las tercias del pan decimal, Esteban Rodríguez y al licenciado Juan Cano de Vargas, presbítero, los anteriores autos.

En el mismo expediente hay curiosos autos de notificación redactados así: *“En la villa de felix Donadio y amoxonam<sup>to</sup> nuebam<sup>te</sup> fecho por la yglesia colexial de la ciu<sup>d</sup> de Ubeda con Asistençia y Cuerdo de su señoria el dean y cavildo de la santa yglesia cathedral de la ciu<sup>d</sup> de jaen y unibersidad de priores y Beneficiados de la dha ciu<sup>d</sup> de ubeda en diez y ocho dias del mes de agosto de mill y seis<sup>o</sup> y quarenta y Nuebe años yo el notario ynfrascripto= en presencia y con asistencia del l<sup>do</sup> barme de las peñas fiscal ...”*, Se fueron leyendo la notificaciones a los la-

<sup>83</sup> Tenemos constancia de la existencia del castillo de Cuebablanca, mencionado en el deslinde del mayorazgo de Jódar en el año 1485 y su compra en 1471.

bradores de la zona, a saber: Juan de Lorite que labraba en *El Goterón*, Sebastián de Bargas labrador de la villa de Felix. En el pago o donadío del río Jandulilla se levantaron actas de notificación a Andrés Alcalde Lorite, Gaspar de Carmona, Francisco de Gámez "*El Bayo*" y Antón Sánchez. En *Peña Jimena* a Juan de Carmona. En el donadío y río Jandulilla a: Francisco de Herrera Díaz, Antonio de Carmona, Diego Fernández Carmona, Francisco Ortuño y en el *Vadillo de la Boca de Cañada Luenga* a Cristóbal de Vilches Robles, todos los labradores eran vecinos de Jódar.

Esta nueva imposición causó problemas posteriores, pues los fieles de las tercias de pan decimal de Úbeda Bartolomé Sánchez de la Cueva y Agustín de Segovia Crespo denunciaron a los galdurienses Alonso y Juan de Carmona y a Juan de Lorite, labradores de las *Caballerías de Terreras Blancas*, *Peña Jimena* y *El Fontanar*, por no pagar el tercio de sus cosechas que les era adeudado al estar dentro de los territorios del donadío de la colegial de Úbeda y del término municipal de esa ciudad, surgiendo un pleito eclesiástico entre la colegial de Úbeda y la parroquia de Jódar, al indicar el prior de Jódar que sólo debían de dar la mitad de esas rentas y la otra mitad a su parroquia, contraviniendo así a las *Constituciones Sinodales* del obispado y perjudicando a la llamada *renta de Barraños* y sus acreedores. Tuvo que intervenir nuevamente el vicario y juez el licenciado Juan de Bentaja Narbáez, que excomulgó a los labradores, aunque les dio una última oportunidad para ser redimidos, que era pagar lo debido.

El prior de Jódar sale en descargo de sus labradores e indica que desde hacía muchos años, las rentas devengadas se había repartido siempre a la mitad, una parte para Úbeda y la otra para Jódar, y no como ahora se quiere hacer: tres partes para Úbeda y una para Jódar, solicitando documentación que sostenga el cambio, produciéndose una nueva renovación del expediente, nombrando la parte de Úbeda como procurador a Francisco de León y por parte de Jódar al prior, ambas partes forcejean en el contencioso inhibiéndose el vicario de Úbeda que pasa la causa al provisor de Jaén, nombrándose nuevos procuradores en esa ciudad. Por la parte galduriense se nombra al fabricano de la iglesia el licenciado Sebastián de Bargas Morillo. Finalmente se dicta sentencia en la que se reconoce la falta de documentación por parte de Úbeda y de legitimación de los que han puesto el pleito y la buena fe de los labradores de Jódar -que asegura llevaban más de cien años realizando las mismas operaciones y costumbre- a quienes ordena le sean retiradas las censuras previas, finalmente parece que se dictó sentencia de que las cosas quedasen como estaban.

2.4. *El intento de apropiación de los derechos al cobro de los diezmos de la villa de Felix por la parroquia de Jódar. El recurso documental a la historia.*

Es la parroquia de Jódar la que años más tarde vuelve a insistir en este tema intentando apropiarse íntegramente de los diezmos, iniciando en el año 1695 un nuevo expediente, donde se aportan nuevos e interesantes datos sobre la villa de Felix y la zona del río Jandulilla. En efecto, en el Archivo histórico diocesano de Jaén,<sup>84</sup> existe una petición de la parroquia de Jódar al obispo solicitando el ingreso de los diezmos íntegros de los labradores de Jódar y tierras de la villa de Felix y propiedades del marqués de Jódar en el río Jandulilla.

La petición decía así: “*El M<sup>o</sup> Ju<sup>o</sup> Luis Hermoso de Robles prior de la Iglesia parroquial de la Asunción de la V<sup>a</sup> de Jodar y D. Augustin Martinez de Arze como administrador de su s<sup>ta</sup> D. Eugenio Coloma Beneficiado propio de dha Iglesia como mas aia lugar en derecho y sin perjuicio de otra quales q<sup>ra</sup> q<sup>e</sup> nos compete, de q<sup>e</sup> protestamos Usar, decimos: que los Cortijos y tierras de la V<sup>a</sup> de felix son propios del S<sup>r</sup> Marques de esta dh<sup>a</sup> V<sup>a</sup> a quien toca y compete el Dominio y señorío de los tales cortijos y tierras, y como a tal S<sup>or</sup> dellos los labradores q<sup>e</sup> los tienen a renta de terrazgo, lo pagan entero el dho terrazgo a dho Marq<sup>s</sup> y a su Administrador q<sup>e</sup> le tiene en esta V<sup>a</sup> en su Palacio y los dhos labradores que labran los dhos cortijos q<sup>e</sup> son Jorge Herrera, Andres Alcalde Machuca, Andres Alcalde lorite, Juan de Vargas y otros q<sup>e</sup> labran las tierras referidas q<sup>e</sup> llaman Caballerias del S<sup>r</sup> Marq<sup>s</sup> de esta dha V<sup>a</sup> de Jodar y parroquianos de esta pila y paroquia de dha. V<sup>a</sup> de Jodar y asimismo las demas q<sup>e</sup> estan fuera de la V<sup>a</sup> de felix son propias de dho S<sup>or</sup> Marq<sup>s</sup> de esta V<sup>a</sup> de Jodar y los labradores vez<sup>os</sup> de esta dha V<sup>a</sup> de Jodar, y por uno y otro titulo de señorío y reja, y por haber sacado por fabricano de esta Pila de Jodar a dho S<sup>or</sup> Marq<sup>s</sup>, toca y perteneze por entero el diezmo q<sup>e</sup> causan los dhos labradores a la terçia de dha V<sup>a</sup> de Jodar, y de no pagar él dho diezmo p<sup>r</sup> entero a esta pila se defrauda grabisimam<sup>te</sup> a la Iglesia de esta V<sup>a</sup> y a los demas interesados en ella, cuia damnificazion, q<sup>e</sup> se nos ha causado y causa protestamos pedir, y que en el interin no nospare perjuicio por lo qual y demas favorable= A V<sup>md</sup> pedimos supp<sup>camos</sup> m<sup>de</sup> despachar su mandam<sup>to</sup> con zensuras u como mas con venga para q<sup>e</sup> los dhos labradores unos y otros paguen a esta dha pila y terçia de Jodar por entero los dhos d<sup>mos</sup> asi por lo qz llebamos alegado como porq<sup>e</sup> a dho Prior toca administrar los sacram<sup>tos</sup> y dar sepultura y*

<sup>84</sup> A.H.D.J. Sección Pueblos. Jódar. Caja n<sup>o</sup> 7. Carece de denominación. *Petición del Prior y administrador del Beneficio de la Iglesia de la villa de Jódar para que se cobren los diezmos íntegros de los labradores y tierras del río Jandulilla pertenecientes al marqués de esa villa.*

*entierro a los dhos labradores como hasta de pres<sup>e</sup> se ha hechode qz. ofrezemos informazion y Juramos...*

El canónigo licenciado Jacinto de Arana Cuesta, provisor y vicario general del obispado contestaba que no había lugar a la petición y que “*nose saque por fabricano y es Cussado ningun Sr de basallos*”. El prior y el administrador del beneficio de la parroquia vuelven a insistir en otro escrito, consiguiendo que el cabildo les dé despacho, es decir que se inicie una investigación sobre el tema. Los promotores dan en su nuevo escrito el topónimo de un lugar “*los quatro cortijos del sitio de feliz termino de dha villa*”, hoy esa zona se sigue llamando la “*Vega de los tres cortijos*” y paradójicamente ya no pertenece al término municipal de Jódar. Los promotores indican que la petición no iba atenta a las tierras y heredamientos del marqués de Jódar, pues no eran barraños, pidiendo certificación a Francisco Ruiz Fajardo, notario mayor de rentas del obispado.

Ante esta petición el provisor y vicario general, el licenciado Arana, concede el 27 de agosto que los labradores de dichos lugares, en el término de tres días a la notificación, entreguen el diezmo correspondiente a la tercia de Jódar, bajo pena de excomuni3n mayor “*trina canonica monizione en derecho premissa*”. A continuaci3n de esta concesi3n se daba la relaci3n de notificaciones a las autoridades galdurienses y labradores interesados: Juan Velarde Quijano, corregidor; maestro Juan Mart3nez Conde, cura; Andr3s Alcalde Lorite, alcalde ordinario y labrador “*...de otro cortijo de los tres que llaman de Jandulilla que est3n partidos tieras en la villa de feliz y propio del marques...*”. Francisco Morillo Meng3bar, alcalde ordinario y labrador de un cortijo en la ribera del r3o; Jorge de Herrera G3mez como labrador del *cortijo de la peña del 3guila* en la ribera de dicho r3o y villa de Felix. Nicol3s Antonio Morillo de Bargas, labrador del sitio denominado “*la caballer3a del Jurado*”, debe ser la nombrada en otro documento como “*la del Jurado Carvajal*”. Andr3s Alcalde Carmona que tuvo sembrado un prado de riego en la ribera del r3o. Diego Fern3ndez Bilches, labrador en *Cañada Luenga* y un cortijo. Andr3s Alcalde Carmona Jerm3n, labrador de un cortijo en la villa de Felix. Diego Fern3ndez Escabias, labrador de las tierras de *la vega Linares*, que ya ten3a entregadas dos fanegas y media de cebada a la tercia de 3beda. El licenciado Luis de Quesada, presb3tero, labrador junto con su hermano Juan de Bargas de “*las caballer3as de la rambla de los cardos y badillo quesada*”, en el r3o Jandulilla y t3rmino de la villa de Felix. Y finalmente Andr3s Alcalde Machuca y Miguel de Vilches Robles que eran labradores del *cortijo de Peña Jimena*, caballer3a del marqu3s.

Mientras, Pedro de la Cruz Olmedo en nombre del tesorero y cabildo de la iglesia colegial de 3beda y con poder para su representaci3n, protestaba de lo

pedido por el prior y clérigos de Jódar, al haber ganado despacho para que los diezmos procedentes de las tierras del donadío del Jandulilla entrasen enteramente en las tercias del pan decimal de Jódar, perjudicando a Úbeda a quienes pertenece la mitad de dichos diezmos, en cuya posesión –dice– se “hallan *de tpo. inmemorial*”, dando a conocer que poseían privilegios que así lo confirmaban, por lo que el vicario general y provisor daba instrucciones para el traslado o copia autenticada de dichos documentos.

El 6 de octubre de 1695, responde Ventura de Medina, notario apostólico y varios testigos más que levantan acta del cabildo celebrado en la iglesia mayor y colegial de la ciudad de Úbeda, asistiendo el tesorero Juan de Herrera, Antonio Méndez Coello, arcipreste dignidad; Antonio de Monreal, Diego Ruiz de Artillo, Thomas de Campos, magistral, y Pablo Julio de Prada y Fajardo, todos ellos canónigos, y los testigos el licenciado Alfonso Copado, cura; Alonso de Cuenca y Francisco Garrido, los cuales debatieron el asunto de los diezmos “...*que tocan pagar a el donadio de Jandulilla La mitad de ellos a tocado y toca a la Mesa Capitular de dha Yglesia ColeJial de Santa Maria (...) según consta de los papeles que dha Yglesia tiene en su archivo...*”. Afirmaban que siempre se había ejecutado así el pago del diezmo, y no comprendían el requerimiento del prior de Jódar, ya no se acordaban como unos años antes ellos habían solicitado aumentar dichos ingresos a tres cuartos.

Los colegiales acuerdan dar poder al chantre José Muñoz de la Villeta para que defienda los intereses de la mesa capitular de las pretensiones de los clérigos galdurienses ante el obispo Antonio de Brizuela y Salamanca y su provisor y vicario general, iniciándose un proceso de certificaciones por ambas partes, siendo importante la certificación de haber recibido los diezmos por parte del licenciado Nicolás Ventura de Godoy y Angulo, fiel de la tercia de Jódar.

La representación de Úbeda alegaba derecho sobre la limitación y donadío del río Jandulilla y *Cañada Luenga*, y para eso presentó la siguiente documentación: “*Y porque por los años de mill y treçientos y quarenta y ocho, y cinq<sup>a</sup> y Siete se gano sentencia por la dha Igl<sup>a</sup> a su favor para que los dichos diezmos de la limitaz<sup>on</sup> y donadio de Jandulilla y Cañada luenga aCudiesen Con ellos a las terçias de dha Ciu<sup>d</sup> de Vbeda y asi mismo por merçedes y Cartas de los Itl<sup>mos</sup> ss<sup>tes</sup> obispos de este obp<sup>do</sup> d<sup>n</sup> Garçia y d<sup>n</sup> Gutierre Como todo mas largamente Consta dela Bula de que hago exhibz<sup>on</sup> y demostraz<sup>on</sup>= lo otro porque por los años de mill quatroçientos y nueve hizo grazia y mer<sup>d</sup> de la dicha mitad del Diezmo de los donadios y limitaz<sup>on</sup> referidas p<sup>r</sup> el Itl<sup>mo</sup> Señor d<sup>n</sup> Nicolas de Viezma obpo q fue de este obpdo Con citaz<sup>on</sup> y acuerdo en toda forma pr los Señores Dean y Cav<sup>do</sup> de esta S<sup>ta</sup> Igl<sup>a</sup>, Como Consta de la Bula privileJio de que asi mismo hago*

*exivizion= Y lo otro porque dicho derecho se Comprueba y Justifica de barrios y diversos instrumentos titulos y pribileJios del S<sup>r</sup> Rey d<sup>n</sup> Alonso y Caualleros pobladores del Alcazar de la dha çiu<sup>d</sup> de Vbeda de la donazion y graçia q hicieron delos donadios mencionados a dha Yglesia lo otro porque por los años pasados de mill ss<sup>as</sup> y treinta y quatro se probeyo auto por d<sup>n</sup> Nicolas dela Viya Arechiga Prov<sup>or</sup> y Vicario Gen<sup>l</sup>, que fue de este obpdo mandando que los labradores que labrasen las tierras del donadio de Jandulilla y Cañada Luenga aCudiesen Con los diezmos a la dha terçia de Vbeda y no aotra parte; y en Virtud de dho auto se hicieron las notificaciones necesarias a los dhos labradores cuio auto se despacho apetizon de Baltasar de ayala en nombre de dha Igl<sup>a</sup> Como todo consta delos autos oriJinales de que asimismo hago exhibizion por Cuias Bulas, Titulos y demas priuileJios mencionados...".* El representante ubetense expuestos los documentos suplicaba que todo volviese a su estado anterior. Por ese curioso documento se tienen noticias de varios documentos interesantes para la zona:

1º Años de la era hispánica de 1348 y 1357: Sentencia para el cobro de los diezmos del donadío del Jandulilla y *Cañada Luenga* a favor de la colegial, con mercedes y cartas de los obispos de Jaén, don García y don Gutierre.

2º Año de la era hispánica 1409: Gracia y merced de la mitad del diezmo por parte del obispo Nicolás de Biedma.

3º Siglo XIII (con posterioridad a 1259): Títulos y privilegios del rey Alfonso X y caballeros pobladores del Alcázar que hicieron donación a la iglesia colegial de esos donadíos.

4º Año 1634: Auto del provisor y vicario general, dignidad en la colegial, licenciado Nicolás de la Biya y Arechiga, en otros documentos lo llaman Martín, para que los labradores pagasen sus diezmos en la tercia de Úbeda, certificando las notificaciones Antonio Matías de Torres, notario apostólico, y firmando: el licenciado Alonso de Ocaña, presbítero, y el licenciado Cristóbal de Mesa, ambos beneficiados de la iglesia de Jódar y fieles de la tercia de pan decimal, así como los labradores: Juan de Herrera Raya, Luis de Quesada, Fernando de Vilches, Cristóbal de Vílches, Luis de Gámez Alcalde, Andrés de Jódar, Gaspar de Carmona, Antón de Píñar (mayordomo de la marquesa de Bedmar), Francisco de la Torre (labrador de la marquesa de Bedmar), Francisco de Leiba (presbítero y fiel de las tercias de Bedmar). Como se desprende de las notificaciones el aprovechamiento y beneficios también se extendía a la villa de Bedmar y su casa tercia.

El 21 de octubre de ese año el provisor y vicario general dictaminaba que el despacho y mandamiento dado a favor del prior y beneficio de la parroquia de Jódar el 26 de agosto, no comprendiese la limitación y donadío del río Jandulilla y *Cañada Luenga* y que la tercia de Jódar devuelva a los labradores el diezmo

ingresado, los cuales deben de depositarlo en la forma anterior al contencioso: mitad en Jódar, mitad en Úbeda, solicitando la representación ubetense la devolución de los privilegios originales redactados sobre pergamino.

No satisfecho el clero galduriense (Juan Luis Hermoso de Robles que era el prior y Francisco de Açeta y Palacios que era el mayordomo de la fábrica parroquial) dan poderes a Juan Bravo de Ribera para que entable recurso a la sentencia y “...se rrestituisen mitad de los diezmos que an pagado diferentes labradores de tierras propias del Sr Marques de dha villa en los sitios de felix, cauallerias i Jandulilla termino de dha villa suponiendo ser donadio i perteneçer a dha iglesia collegial...”. Se acuerda por el obispado entregar copias de los autos a los galdurienses, sin perjuicio de la sentencia dictada. Así, Francisco de Azeta, notario apostólico de Jódar, y a pedimento del prior, redacta un testimonio el 25 de octubre en el que dice que habiendo pasado al castillo-fortaleza de Jódar, junto con Juan Velarde Quijano, caballero de la orden de Calatrava, corregidor y alcalde de dicho castillo, se reconoció el archivo del mismo, hallando diferentes documentos sobre las posesiones del mayorazgo, a saber:

1º.- Un poder a Jorge Lielio por parte de Juana de Ayala y Cárdenas, viuda de Gonzalo de Carvajal, fechado el 25 de agosto de 1619, en el cual consta que el 3 de septiembre de ese año, la Justicia de Jódar le dio posesión de la villa de Felix, su término y jurisdicción, tomando posesión junto con las tierras que le pertenecían en la ribera del río Jandulilla y la villa de Jódar con su término y jurisdicción, todo ante el escribano Francisco de Herrera.

2º.- Otro documento de posesión del mayorazgo de Jódar ante el alcaide del castillo Nicolás Morillo de Vargas, en virtud del poder de María Enriquez y Mendoza, viuda de Miguel de Carvajal, marqués de Jódar, el día 31 de octubre de 1645, dándole posesión por la justicia de Jódar de la villa de Felix, “...sus tierras termino y Jurisdiccion, queesta en la Ribera de Jandulilla como bienes agregados ael Maiorazgo de dhos s<sup>res</sup>...”.

3º.- Otro documento en el que consta que en las tierras tocantes a la villa de Felix “...se les dio posegsion de diferentes suertes de tierras que ai en la Ribera de Jandulilla, que pertenecen a dho Maiorazgo Como todo lo susodho mas largam<sup>te</sup> consta de los dhos instrumentos a q me refiero i están originales en el dho archivo en el cajón primero legajo primero num<sup>o</sup> diez i ocho...”.

Examinados los documentos de la sentencia el 28 de octubre de ese año ante el notario público de Jódar y testigos, se redacta un poder por el prior y el mayordomo que entre otras cosas decía: “...que por quanto las tierras que llaman Caballerias propias del ex<sup>mo</sup> sr Marques de esta dha V<sup>a</sup>, mi s<sup>or</sup>, que estan en la Ribera de el Río de Jandulilla y Villa de Felíx, cuios terrazgos vienen en-

*teram<sup>te</sup> a el alfoli de dho Marq<sup>s</sup> como dueño y s<sup>or</sup> de dhas tierras, por cuia razon i señorio y ser los labradores de dhas tierras todos vez<sup>os</sup> de esta dha V<sup>a</sup>, y por no haber barraño, tocan enteramente todos los diezmos de ellas a la dha parroquia y demas interesados a ellos y siendo esta asi, se pretende por p<sup>te</sup> del thesorero y Cau<sup>do</sup> de la Yglesia Colegial de la ciud<sup>d</sup> de Ubeda, la mitad de dhos diezmos con pretexto de decir que son donadíos, con nombre supuesto de limitazion en perJuicio grabisimo de dha Yglesia interesados en la pila de dha Yglesia de esta Villa siendo asi que no ansido donadíos ni tal nonbre se les a dado Jamas de tiempo inmemorial a esta parte p<sup>r</sup> que su nonbre propio es de Villa de felix i cavallerias de dha Rivera del Rio de Jandulilla distintos asi en el nonbre como en la jurisdiccion p<sup>r</sup> q las unas como ba rreferido son de la Jurisdiccion i termino de dho Marq<sup>s</sup> i las de Cañada luenga q interpretan u mezclan con estas otras llamandolas donadíos son distintas i del termino de la dha Ciu<sup>d</sup> de Vbeda y p<sup>r</sup> q sien algun tiempo tubo dha Yglesia colegial i thesorero derecho a dhos Diezmos seria quando dhas tierras eran de las jurisdiccion de dha ciu<sup>d</sup> i en aquel tiempo pudo haber p<sup>r</sup>ibilegios q supone de los sres obispos y despues que paso a dho sr Marques la dha Jurisdiccion i señorio i agregaron a el Mayorazgo de esta dha v<sup>a</sup> q a setenta i quatro años poniendo como pone i a puesto Alcalde en dha Villa de felix su term<sup>o</sup> y jurisdiccion se debio i deben pagar los diezmos enteram<sup>te</sup> a la pila de la Yglesia de esta dha v<sup>a</sup> en q a çido agrabada i damnificada i sus interesados i se le deven restituir dhos daños...”. Argumentando que el cambio de jurisdicción de las tierras invalidó los anteriores privilegios, nombrando como procurador a Martín López Hermoso, padre del prior, que ejercía ese oficio en la audiencia episcopal de Jaén para que continuase el pleito con este nuevo argumento.*

Juan Bravo de Ribera contesta en nombre del prior documentado todo el escrito anterior, llamando *aptitud maliciosa* las acciones del cabildo colegial ubetense al “...suponer las partes contrarias que les toca los diezmos de Jandulilla la hondonada y Cañada luenga maliziosamente se an lleuado y pretenden llevar los diezmos que privativamente tocan a mis p<sup>tes</sup> de la dha villa de feliz y de todas las demas Pila rexa y señorio...”, continúa argumentando que sólo la mitad del diezmos lo pueden reclamar en las tierras del término de la ciudad de Úbeda: donadíos de *Cañada Luenga* y *Hondonada* y no en las tierras pertenecientes al término de la villa de Felix: caballerías y cortijos, asegurando que jamás se habían llamado ni donadíos ni limitación, y si alguna vez la villa de Felix hubiese pagado la mitad del diezmo sería antes del cambio del señorio, por lo que decide demandar a la parte ubetense por apropiación de tierras bajo el cambio de denominación. El 7 de noviembre de ese año se trasladaba esta demanda al tesorero y cabildo ubetense. Antes, el 3 de noviembre se levantaba acta del re-

querimiento de Bentura Prieto, vecino de Úbeda, en presencia de las autoridades locales, mediante la cual constaba que había solicitado la presencia de un notario, exhibiendo escrito del provisor y vicario general con la sentencia, dando a conocer que había venido a la villa de Jódar por los granos para la tercia de Úbeda, respondiéndosele que no era *parte legítima* por lo que no se le podrían entregar, ya que en el mandamiento del obispado indicaba que se devolviesen primero a los labradores, por lo que el comisionado ubetense los reunió en la casa tercia exhibiendo las correspondientes cartas de pago.

La situación se tensó ante la presencia inesperada del prior, que acompañado de Bartolomé de Jódar Gámez, notario, y de Juan de Mata, entregó a los fieles de la tercia un requerimiento para que no entregasen grano alguno, ni a los labradores ni a Bentura Prieto, al haber alegado nuevamente, en tiempo y forma, al requerimiento episcopal; la situación se tensa y el ubetense increpa al notario haciéndolo responsable de las costas y daños que se causasen, ambos visitan al prior en su casa y éste argumenta que había actuado *para guardar su derecho* por haber nuevamente requerido la revisión de todo el proceso, si bien no pondría obstáculo a quienes quisieren entregar su diezmo a Úbeda, actuaron como testigos: Francisco Morillo Mengíbar, Pedro Lorente y Juan de Mata, levantando acta el notario público Fernando López de Algaba.

Las amenazas debieron de hacer su efecto, pues la casa tercia entregó los granos a los labradores y éstos los vendieron, entregando su diezmo al comisionado. En efecto, del día siguiente existe un recibo expedido por Francisco Garrido, administrador de los bienes y rentas de la mesa capitular de la iglesia colegial de Úbeda, de haberle entregado a Josef Muñoz de la Billeta, chantre-dignidad de esa iglesia la cantidad de 120 reales de los diezmos del “*donadío de gandulilla*”.

Ese mismo día, los licenciados y presbíteros Nicolás Bentura de Godoy y Angulo y Luis de Vilches Granados, fieles de las tercias de Jódar, certificaron que las 78 fanegas y siete celemines de trigo y las 42 fanegas y media de cebada procedentes de los diezmos de la villa de Felix y río Jandulilla fueron entregadas a los labradores siguiendo el mandato del provisor y vicario general, las cuales fueron vendidas a seis cuartos la fanega y que con los gastos de acarreo y demás, su venta ascendió a 127 reales y 17 maravedíes que se entregaron a Bentura Prieto, el cual cobró de la mesa capitular de Úbeda la cantidad de 34 reales y medio, de los tres días invertido en el cobro en Jódar, así como otros 46 reales que se abonaron a Nicolás Martínez por el traslado a las dependencias jiennenses.

El contencioso no terminó ahí, sino que Pedro de la Cruz Olmedo, en nombre del tesorero y cabildo de la Colegial ubetense, instó al vicario general y provisor del obispado de la malicia e intento de perturbación con que se había

actuado en todo, así como “...*la siniestra relación por el prior y clérigos de la Parrochial de dha Billa de Jodar i demás personas...*”, bien merecía que se hiciesen cargo del mucho dinero que habían gastado en este contencioso, pidiendo graves penas y censuras al prior, clérigos y demás personas, e instando al pago de las costas del pleito que ascendían a 366 reales al haber sido ganado con mandamiento favorable por sus representados, mandando estos autos el 14 de enero de 1696 el provisor del obispado, licenciado Francisco de los Ríos Navamuel, “...*por indisposición del vicario general y provisor Jacinto de Arana...*”.

El varapalo dado a las arcas parroquiales, hizo que no se volviesen a reclamar los diezmos sobre este lugar, o por lo menos nos hemos hallado aún documentación alguna. Una vez más los vecinos de Jódar pagaron los tejemanejes de la Iglesia, sin duda auspiciados por el propio marqués, a través de sus administradores, con el fin de recaudar el dinero integro de estas tierras y *oficializar* una situación territorial insólita.

### 2.5. *La villa de Felix y el ocaso de los señoríos jurisdiccionales. Los conflictos por la propiedad y el uso de la tierra en el siglo XIX. Jódar pierde su parte de término municipal en el cerro castillejo a favor de Úbeda.*

Entre las propiedades del marqués, recogidas en el catastro de la Ensenada del año 1752, encontramos:<sup>85</sup> “*una pieza de tierra llamada la villa de feliz sittio del rio de Jandulilla cons<sup>te</sup> en 195 fs las 90 reg<sup>o</sup> con Agua del dho rio i de ellas 24 de 1<sup>a</sup> Cal<sup>d</sup> 33 de 2<sup>a</sup> y 33 de 3<sup>a</sup> que unas y otras producen con 2 a<sup>s</sup> de yntterm<sup>on</sup> 105 f<sup>s</sup> de sec<sup>o</sup> las 10 de 1<sup>a</sup> Cal<sup>d</sup>. q<sup>e</sup> producen con un año de yntterm<sup>on</sup> 32 de 2<sup>a</sup> que producen con 2 a<sup>s</sup> y las 63 restantes de 3<sup>a</sup> que producen con 3 a<sup>s</sup> de descanso, Confrontta a Leb<sup>te</sup> con las peña que llaman del Aguila a Pon<sup>te</sup> con las Peñas q<sup>e</sup> llaman del Rabadan<sup>86</sup> al Norte con Mojon de Ubeda y Cueba blanca y al sur con Zerro Mojon dista del Pueblo una legua...*” Esta pieza tenía dos cortijos cubiertos de remata para recoger la paja y ganado de labor. En el *Libro Personal de Vecinos*, se decía que esta pieza de la villa de Felix dividía en río.<sup>87</sup>

Lindando a esta pieza estaba la denominada de “*los tres cortijos*” de 34 fanegas, de las que 20 eran de riego, a levante tenía a la villa de Felix, a poniente los *Albardinales*, al norte las *peñas de Rabadan* y al sur tierras de Juan Moreno de Godoy.

<sup>85</sup> A.H.P.J. Catastro de la Ensenada. Jódar. Libro maestro de legos. 1752. Págs. 330v-331.

<sup>86</sup> Persona con autoridad sobre un grupo de pastores y que cuida varios rebaños.

<sup>87</sup> A.H.P.J. Catastro de la Ensenada. Jódar. Libro Personal de Vecinos. 1752. Pág. 631v.

Todo el interés por el aprovechamiento y fertilidad del valle del Jandulilla, se vino abajo en el siglo XVIII, cuando los cultivos fueron abandonados, las explotaciones relajadas y las mejores tierras dedicadas al uso improductivo de dehesas para el pasto de ganados, en este caso la cría caballar del ejército. Por esa época comenzaba a incrementarse la plantación de olivares en toda Andalucía, y al aumento de la producción oleícola se sumaba el incremento de la confección de capachos de esparto vitales en el proceso de molturación en las almazaras. Esta demanda de capachos revalorizó los espartales del término y por tanto un mayor control por sus dueños, donde antes los vecinos pululaban libremente en la recogida de esparto.

La situación de excesivo control llegó a tal presión que los vecinos, de la mano de un ayuntamiento liberal, y aprovechando la situación política de abolición de los señoríos jurisdiccionales en 1836, instó al marqués de Jódar-conde de Salvatierra a que presentase escrituras de propiedad de todas sus tierras, algo que en muchos casos no pudo hacer, para salir de esa situación consigue que su testaferro y administrador, Miguel Calatrava, sea nombrado alcalde en un breve periodo de tiempo con el fin de que muchas parcelas se pudiesen legalizar y acotar, el cambio en la alcaldía y la presencia del todopoderoso administrador Francisco Acedo, de gran influencia en la política provincial, hacen que la situación se tense por las prohibiciones y cotos a lugares tradicionalmente de libre acceso, ante la grave situación el ayuntamiento se decide a llevar a los tribunales la delimitación de todas las tierras del marqués, esta situación que hubiese acabado a favor del municipio, incomprensiblemente se zanja, por las buenas dotes políticas y de persuasión de Acedo, con la firma del llamado *Concordato*<sup>88</sup> con el alcalde Andrés Arroquia, ante el notario Cayetano Ortega el 20 de marzo de 1848.

Mediante este concordato el marqués y municipio reconocían las fincas del primero, y éste a su vez reconocía el derecho de los vecinos a recoger libremente el esparto, leñas muertas y yesos que quisieren sin ningún gravamen, es más: arrendaba a los campesinos sin tierra una porción de terreno para que lo cultivasen en las llamadas "*Dehesas del Príncipe*".

Este acuerdo que en principio pudo resultar ventajoso para los vecinos y municipio, no fue sino un nefasto convenio, que sólo sirvió para reconocer oficialmente a un señor sus propiedades, que rápidamente vendió al poderoso Ignacio Martín Díez, que hizo y deshizo a su antojo, quedando el concordato en "*papel mojado*" y los atochares quemados en muchos casos, para la ampliación de las fincas colindantes de olivar, lo que provocó la indignación del vecindario que

---

<sup>88</sup> A.H.M.U. Sección Protocolos Notariales. Protocolo nº 1881. Pág. 83 y sigts.

alzado en motines y huelgas defendía sus derechos ante los nuevos propietarios. Es más, la manipulación de la historia hizo que la figura del conde de Salvatierra quedase como la de un benefactor del pueblo frente a los desaprensivos nuevos propietarios, otorgándole el nombre de una calle en 1930.

Después de siglos de poder señorial, éstos renunciaron a llevar el título de marqueses de Jódar, olvidando para siempre a quienes desde hacía siglos habían sido sufridos vasallos suyos.

También para este contencioso se practicó un deslinde y amojonamiento, refiriéndose a las antaño disputadas tierras de Jandulilla dicen: “...y de la demarcación de los Cortijos del Jandulilla y lo mismo sucede continuando la línea divisoria del termino de Ubeda, hasta llegar a Cerro mojon, desde Cuyo punto se varia la dirección a poniente, cruzando el Rio, y se camina por medio de la Vega de los Tres Cortijos, a dar a la Loma por Cima del Cerro del Castillejo, continuando la misma línea jurisdiccional de los terminos de Ubeda y Jodar, hasta llegar al Fontanar. En esta línea y estension ningunos terrenos tiene el Pueblo ni Ayuntamiento por que todo pertenece a S.E. Como dotacion de los Cortijos del Jandulilla...”. Una frase, ésta última, sin desperdicio alguno, ahora después de doscientos años diciendo lo contrario, resulta que Jódar no tenía jurisdicción sobre estas tierras, paradójicamente compuestas de grandes extensiones de atochal de gran calidad. Y si la línea jurisdiccional de los términos de Jódar y Úbeda, iba por el *cerro mojón*, la mitad de la *vega de los tres cortijos y encima de la loma del cerro Castillejo*, ¿por qué ahora no continúa así y la mitad de la cima del *cerro castillejo* ha quedado fuera del término municipal de Jódar? Es más, se ha desviado dicha línea a la izquierda sin que hasta ahora tengamos constancia de la reclamación de nadie, cuando desde el siglo XV estaba claro que el castillo de Xandulilla era uno de los mojones que partía los términos municipales, y que fue el origen de todos los pleitos estudiados, al compartir la jurisdicción del donadío eclesiástico como se ha reconocido en diferentes documentos. Es más, ya a finales del siglo XVII se reconocía que la villa de Felix era del término de Úbeda, pero no en toda su extensión, sino en la parte contigua adquirida en 1615 al rey.

También el anterior documento menciona por primera vez el topónimo de “*Cerro Castillejo*”. Las últimas referencias documentales a la villa de Felix las encontramos en el conocido diccionario de Pascual Madoz editado en 1849, el cual refiriéndose al río Jandulilla decía “...entra en el térm. de Ubeda por el sitio

*llamado la Villa de Felix, perdiéndose en el Guadalquivir un poco mas arriba del puente Viejo por el sitio denominado Ana Prieto... ”*<sup>89</sup>

Con esta sucinta mención se diluye en el tiempo la población y término de la villa de Felix y su antecesora Xandulilla, y con ellas todas las antiguas civilizaciones que poblaron el valle del río Jandulilla desde hacía por lo menos 2.600 años.

*2.6. La villa de Felix, espacio sacro de Jódar para sus devociones religiosas. La divinidad como eterna mediadora entre conflictos territoriales y protectora de los pueblos.*

La imaginación humana no tiene límites, y cuando esa imaginación se pone al servicio de intereses particulares o crematísticos mucho más. Esto debió ocurrir cuando pasado el tiempo, el sencillo pueblo preguntaba a los clérigos y señores por el origen de la devoción al Santísimo Cristo de la Misericordia, co-patrón de Jódar, del que los habitantes de Jódar, por lo menos desde comienzos del siglo XVII eran fervientes devotos,teniéndolo como protector de los campos, auxilio de sus calamidades e intercesor de su penosa existencia.<sup>90</sup>

A nosotros han llegado dos leyendas sobre la aparición de la imagen del Santo Cristo, ambas poseen un mismo lugar geográfico:<sup>91</sup> “*Asegura la tradición que al poniente del río Jandulilla, como a una legua de Jódar y en el cerro llamado del Castillejo y Vega de los Tres Cortijos, existió en época remota una población llamada Villa de Felix y que en ella se veneraba la hermosa imagen del Cristo de las Misericordias...*”. Debemos la conservación de estas dos leyendas o tradiciones al investigador local Luis Blanco y la Torre que las recogió a finales del siglo XIX, siendo publicadas por su hijo el presbítero Luis Blanco y Blanco en la revista “*Don Lope de Sosa*” y en unas láminas para su colocación en los domicilios particulares de los devotos. Es casi seguro que el propio Luis Blanco y la Torre fuese el autor de las versiones por él transmitidas, sobre todo en cuanto a las referencias históricas de la villa de Felix y Xandulilla, sin duda tomadas de

<sup>89</sup> MADDOZ, P.: “*Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*”. Tomo 16. 1849. Pág. 197.

<sup>90</sup> ALCALÁ MORENO, I.: “*Las Rogativas como mito de la sociedad jiennense ante la adversidad y la alegría. Las rogativas y fiestas extraordinarias en la ciudad de Jódar desde el siglo XVII*”. Revista “*El Toro de caña*” n° 10, Diputación Provincial de Jaén/ Instituto de Estudios Giennenses. 2003.

<sup>91</sup> BLANCO Y BLANCO, L.: “*Tradiciones populares: La Villa de Felix o Jandulilla y el Cristo de las Misericordias*”. Revista “*Don Lope de Sosa*” n° 10 - 31 de octubre de 1913. Ed. Alfredo Cazaban Laguna. Jaén 1913. Págs. 296 a 298.

los estudios de Joaquín Costa, dando estructura más literaria a lo que sólo era una transmisión oral, quizás sin tantos aditamentos.

Creemos que estas leyendas no van más allá del siglo XVIII, cuando se revitalizan las tradiciones religiosas y la imagen es nombrada co-*Patrono* de la villa, junto con San José. Conociendo toda la historia hasta ahora referida, podría sugerirse sin ninguna prueba, claro está, una nueva intencionalidad del clero de legitimar el beneficio de su jurisdicción sobre aquellas tierras, con la transmisión perpetua de un hecho de tanta transcendencia, que se convertiría en patrimonio inmaterial de todos los galdurienses y que no haría olvidar jamás las eternas reivindicaciones y disputas por esas tierras, una especie de certificado perpetuo que sobreviviría a los archivos y al tiempo.

La fidelidad del investigador Luis Blanco y la Torre a la transmisión seria y rigurosa de los documentos, como él mismo apuntaba en la introducción de esta leyenda, no deja duda sobre su origen popular, así decía: “...*Esta tradición ha llegado hasta nosotros, como llegan todas las tradiciones siempre; conservando la esencia de su argumento, pero modificada la forma por la inventiva o por el capricho de la imaginación de los que las transmiten o relatan. De dos maneras se conoce y refiere en Jódar dicha tradición...*”.

El propio Blanco apuntaba a que una de las leyendas era más antigua que la otra, y que nadie la refería ya a finales del siglo XIX, por lo que suponemos que la debió de recoger de algún informante muy mayor o de algún documento que hubiese consultado:<sup>92</sup>

“...*Dicen unos que al ser destruida la Villa de Felix, las imágenes, ornamentos y vasos sagrados de su Iglesia, fueron repartidos entre Úbeda y Jódar pero que al hacer el reparto hubo cierta colisión sobre quien había de llevarse o a quien correspondía la Imagen de un Cristo Crucificado. Ambos pueblos alegaron iguales derechos, mas observando que al coger la Imagen los de Úbeda se hacía tan pesada que no podían variarla de un lado a otro y en cambio, al cogerla los de Jódar caminaban con ella tan desembarazados como si nada llevaran sobre los hombros, decidieron repetir la prueba varias veces y dando siempre los mismos resultados, los de Úbeda cedieron voluntariamente la Imagen a los*

---

<sup>92</sup> No olvidemos que Luis Blanco y la Torre (Jódar 1845-Jódar 1903) fue secretario del ayuntamiento, archivero municipal dotado por esa institución para la búsqueda de información en los legajos, habilitándole a un becario para que lo ayudase, también fue alcalde en funciones y notario eclesiástico, por lo que manejó los tres archivos con los que por entonces contaba la villa: el municipal, el de protocolos notariales y el eclesiástico. Además su filantropía sin duda le hizo acceder a otros muchos fondos familiares. Dejó escrito un libro titulado “*Crónicas de Jódar*” del que hubo varios intentos para su publicación, pero cuyo manuscrito se halla en la actualidad en paradero desconocido. Fue propuesto como miembro de la Real Academia de la Historia.

*de Jódar, como así todo cuanto antes les había correspondido en el reparto. Esta versión es muy poco conocida y hoy casi nadie la refiere...*

Vemos en esta leyenda reflejada la eterna historia de la propiedad sobre estas tierras, la confirmación de que su término estaba agregado en partes iguales a los respectivos términos municipales de Jódar y Úbeda, y por último el deseo de la divinidad de “premiar” a los habitantes de Jódar sobre los de Úbeda, subterfugio que debió de emplearse para señalar el mayor derecho sobre estas tierras que Jódar siempre había reclamado. Los historiadores posteriores, como el cronista Mesa, siguiendo esta referencia y la del historiador Ximena Jurado sobre la destrucción de Xandulilla a mediados del siglo XIV, no dudaron en dar tan antigua fecha a esta tradición, que a nosotros nos parece desproporcionada.

La otra tradición o leyenda sigue la tónica de otras muchas que aseguraban que las imágenes eran veneradas antes de la etapa musulmana y fueron ocultadas para evitar su profanación, apareciendo la figura del humilde labrador, en este caso, al que la divina providencia indicó el lugar de tan transcendental hallazgo, precisamente el día de la fiesta cristiana de la exaltación de la santa cruz: 14 de septiembre, apropiándose del icono las autoridades de Jódar, cuyo trasfondo era el deseo íntimo y ancestral de la reivindicación de esas tierras y sus beneficios.

La leyenda fue publicada y su contenido es el siguiente: *“Dicen otros que la Villa de Felix, así como otros muchos lugares de esta comarca, fue destruida en la época de la dominación de los moros en España. Con el transcurso del tiempo llego el día en que se sembraba en el mismo lugar en que dicha población estuvo situada y aseguran que estando arando en dicho lugar en el día 14 de septiembre, un labrador que llevaba en arrendamiento el cortijo llamado del Álamo, observó que los bueyes se pararon y que por mas esfuerzo que hacían no podían tirar del arado. Descubrió la tierra para ver en qué consistía la dificultad y vio que la reja del arado estaba enganchada hasta su mitad en una gran anilla de hierro que había unida a una piedra. Probó a sacar el arado para continuar su labor, pero siéndole imposible, por lo muy sujeta que estaba la reja en la anilla, marchó al cortijo por un azadón para levantar la piedra. Refirió a sus compañeros cuanto le ocurría y llenos todos de curiosidad volvieron al lugar en donde tenía la labor y al levantar la piedra en que estaba sujeta la anilla, vieron llenos de admiración una especie de silo y en él la Santa Imagen de Cristo Crucificado y la luz de una lámpara humeante como de haberse apagado por el viento que entro en el silo al levantar la tapa.*

*Sin perder tiempo se presento un labrador en Jódar, dando parte a las autoridades de lo ocurrido. Se personaron estas en el lugar del hallazgo y sacada del silo la Santa Imagen, la trajeron procesionalmente a Jódar; esta versión es*

*la única que se conserva y la que tiene más visos de veracidad, pues sabido es que en la época de la dominación árabe, los cristianos ocultaban sus imágenes temerosos de que fueran profanadas y nada tiene de extraño que por esta misma razón ocultaran ésta y con el transcurso del tiempo se encontrara en la forma que ya se ha dicho...”*

Como leemos, el río Jandulilla y la mítica Villa de Felix han sido desde la antigüedad un lugar disputado y conocido por la existencia de abundantes restos. Hasta el punto de hacerla escenario del hallazgo, para unos milagroso, de tan venerada imagen en Jódar. *Xandulilla* y la Villa de Felix se han sentido siempre por los galdurienses, como el arcano lugar espiritual de la actual ciudad de Jódar y el origen de su cultura y ancestral pasado histórico, los galdurienses a pesar de haber perdido en el tiempo la posesión jurisdiccional de la mitad del *cerro Castillejo*, sienten ese espacio como suyo por encima de los límites artificiales que nos marcamos los humanos.

### 3. OTROS CASTILLOS Y FORTIFICACIONES EN EL CURSO BAJO DEL RÍO JANDULILLA.

Los trabajos de investigación iniciados para documentar este estudio dieron como consecuencia la aparición de otras fortificaciones y de espacios susceptibles de haberlas tenido en las inmediaciones del curso alto del río Jandulilla, estudiadas por otros investigadores las fortalezas del curso medio del río, documentamos para futuros estudios las fortificaciones encontradas.

#### *3.1. Los castillos en las fuentes documentales: el castillo de Cuevablanca.*

Es curiosa la enorme concentración de fortalezas en el curso alto del río Jandulilla, que indicarían el creciente interés por la protección de esta zona, como terreno fértil y paso principal hacia el Sur y el Este, así como punto de conexión de caminos y vías.

Al Norte del *cerro Castillejo* y castillo de Xandulilla, se hallaba otro castillo, documentado en el año 1471 y de cuya existencia tenemos constancia hasta por lo menos el siglo XVII, nos referimos al llamado castillo de Cuevablanca, del mismo no han quedado restos visibles, sólo el nombre de un paraje: *cerrillo de cuevablanca* (Latitud 37°50'57.90"N, Longitud: 3°16'36.06"W. Huso UTM 30 Coordenada X 475.658.44 m, Coordenada Y 4.189.143.81m. Nivel 17), que sólo es conocido así por los labradores de la zona. En efecto, consultados personalmente a varios labradores-propietarios, precisamente de ese espacio, me aseguraron que en la zona conocida actualmente como *El Escribano* “*de siempre se ha conocido como cuevablanca al paraje junto al cortijo del maestro escuela*

y cortijo de las tumbas o de los muertos”.<sup>93</sup> La descripción de 1645, decía que “...del Castillo de Jandulilla y desde allí prosigue a otro mojon questaen la haça quellaman de los alberdinares y desde allí Prosigue a otro que esta en el çero que se llama Cuebablanca<sup>94</sup> y desde allí Señala a otro çero que esta Junto a la fuente del fontanar y desde allí ba a la misma fuente...”.

Por un mapa del instituto cartográfico del año 1900, observamos un curioso camino que va desde Jódar a Peal de Becerro, junto a este camino antes de llegar al río Jandulilla había dos castillos a la derecha el de Xandulilla y el de Cueva-blanca a la izquierda. ¿Esta excesiva protección podría denotar el interés por la seguridad de esa vía que iba a Peal, a la antigua *Tugia* y el abrevadero de ganados del río? En la ribera contraria del río curiosamente hay otra fortaleza, la ciudad líbera de la *Loma del Perro* con sus murallas ciclópeas.

En la referida obra de Tomás Quesada,<sup>95</sup> sobre los problemas de límites jurisdiccionales entre Úbeda y Jódar, da el dato de que el 26 de febrero de 1471 Día Sánchez de Carvajal compró un donadío de tierras, el de la *Veguilla del Castillo de Cuebablanca*, a Rodrigo de Molina, vecino de Úbeda, en el término de esa ciudad, que llegaba “...fasta dar al termino de Xodar...”; y en otras fechas compra, también en término de Úbeda, colindantes con el de Jódar otros dos heredamientos: el de la *Vega de Sancho Pérez*, que puede ser el sitio actualmente denominada “*la Vegueta*” y el de *La Casa del Barbero*, agregándolos al mayorazgo que fundó en el año 1485,<sup>96</sup> tratando inmediatamente de anexionarlos al término municipal de Jódar, al igual que habían hecho otros concejos vecinos al de Úbeda, por lo que a petición del concejo de Úbeda, los reyes comisionaron al licenciado Llerena el 29 de septiembre de 1492 para que extendiese las quejas a los otros colindantes usurpadores. Todavía en el año 1752, cuando se mencionan las propiedades del marqués de Jódar, al hablar de la Villa de Felix se decía que lindaba “...al Norte con mojon de Ubeda y Cueba blanca...”.

<sup>93</sup> Información facilitada al autor por dos propietarios de cortijos en esa zona, uno de ellos del *cortijo de los Muertos* o de *Los chuchos*.

<sup>94</sup> Tenemos constancia de la existencia del castillo de Cuebablanca, mencionado en el deslinde del mayorazgo de Jódar en el año 1485 y su compra en 1471.

<sup>95</sup> QUESADA QUESADA, T.: “*La serranía de Mágina...*”. Pág. 349. Ref. Archivo General de Simancas, M. y P. leg. 104, fol. 77.

<sup>96</sup> Archivo Chancillería de Granada, cab. 507, leg. 1859, pieza nº 1-I. Citado por QUESADA QUESADA, T. en su obra “*La serranía de Mágina...*”. Pág. 147.

### 3.2. Los castillos de Fray Diego de Guadix: Hiznalçonóbar y Chicao.

El fraile franciscano Fray Diego de Guadix, dejó escrito un manuscrito inédito a finales del siglo XVI,<sup>97</sup> de condición de converso morisco pasó a la de fraile franciscano protegido por los señores de Jódar. En efecto, sabemos que en 1584 dada su sólida formación, su agradable carácter y su extremada prudencia, se le destina al convento franciscano de Úbeda, a petición de Alonso de Carvajal y de Catalina Mesía, señores de la villa de Jódar, “*los cuales por su devoción al hábito de san Francisco, habían pedido un morador religioso en esa ciudad*”.<sup>98</sup> El comisario general les envía entonces “*un religioso de cuyo espíritu y prudencia pudiesen sus mercedes tener la satisfacción y el sosiego que sus conciencias desean*”. En 1586 es nombrado comisario-visitador de la provincia franciscana de Canarias.

Su fama viene por ser uno de los primeros arabistas, en 1587 es nombrado intérprete de lengua árabe en el tribunal de la Inquisición de la ciudad de Granada y su Reino, siendo llamado a Roma en 1590, donde escribió su famoso manuscrito “*Recopilación de algunos nombres arábigos...*” una obra donde se registran todas las palabras y su significado procedentes del árabe. Dicen de Fray Diego de Guadix “*...que fue un lexicógrafo concienzudo y meticoloso, dotado de un talento asombroso para definir y de una notable aptitud para escribir con amenidad. Su obra, como propia de un hombre culto y buen observador de la realidad de su época, nos transmite, además, una interesante información histórica y antropológica...*”.<sup>99</sup>

Este estudioso, protegido por los marqueses de Jódar, debió de recoger algunas notas de arabismos en sus estancias en Jódar o en conversaciones con los propios señores de Jódar, que luego utilizaría para su obra, además de los que vamos a mencionar recoge la identificación de la atalaya de “*Cabezayuça*” (Pág. 452) de la que después hablaremos y el nombre de la “*Axarquía*” (Pág. 352) que decía se le deba a una buena parte de la villa de Jódar.

<sup>97</sup> GUADIX, Diego de. «*Recopilación de algunos nombres arábigos que los árabes pusieron a algunas ciudades y otras muchas cosas*» [1593]. Edición, introducción, notas e índices de Elena Bajo Pérez y Felipe Maíllo Salgado. Gijón, 2006. 4to.mayor; 1226 pp.

<sup>98</sup> CABANELAS RODRÍGUEZ, D.: “*Fray Diego de Guadix y su recopilación de arabismos*”. Antiqua et nova Romania: estudios lingüísticos y filológicos en honor de José Mondejar en su sexagenario aniversario, Vol. 1, 1993, págs. 235-246.

<sup>99</sup> <http://www.heserialibros.com/C67.pdf>.

### 3.2.1. El castillejo de Hiznalçonóbar.

Por la mencionada obra de Fray Diego de Guadix, conocemos la presencia de un castillejo<sup>100</sup> en nuestro término mandado construir por el “*primer rey moro de Baeza llamado Bencotba*” en la ribera del río Jandulilla, que se llamó *Hiznalçonóbar*, y que el autor decía que después se llamó de *Neblí* o *Castil de Ferro* (Latitud 37°44'57.34"N Longitud 3°20'0.03"W. Huso UTM 30. Coordenada X 470.634.13 m Coordenada Y 4.178.047.96 m. Nivel 19), diciendo que todos ellos estaban en término de Jódar y a orillas del río Jandulilla. El nombre de este castillo se componía de dos palabras: *Hisn* (fortaleza) y *Alçonóbar* (que no hemos podido identificar), no sabemos de dónde pudo obtener fray Diego los datos, lo único que conocemos además de este castillo, es una referencia del año 1510, donde se menciona un arroyo llamado de *Castil de Ferro*, que dividía los términos de Jódar y Bélmez.<sup>101</sup>

También es curioso como este autor unifica dos castillos medievales el de *Neblí* y el de *Castil*, el segundo sin apenas mención documental, en efecto comprobando la toponimia de la zona, vemos juntas a las “*Peñas de Neblín*” y al “*Cerro de Castril*”.

### 3.2.2. El castillejo de Chicaco.

Más problemas de localización presenta el castillejo denominado de Chicaco, recogida en la mencionada obra de Fray Diego de Guadix. En efecto, se menciona a una fortaleza denominada Chicaco.<sup>102</sup> “...*Es en España el nombre de un rastro y fragmentos de un castillejo antiguo en el obispado de Jaén, i.e., en el término de la villa de Jódar. Consta de chiq, que, en árabe, significa pequeño, y de cadu, que significa su asiento o sitio...*”. Asegurando que estaba sobre “... *una peñuela de pequeño sitio, en la ribera del río Xandulilla; y, corrompido,*

<sup>100</sup> DE GUADIX, D., BAJO PÉREZ, E., MAÍLLO SALGADO, F.: “*Recopilación de algunos nombres árabes que los árabes pusieron a algunas ciudades, y a otras muchas cosas. Volumen 3 de Bibliotheca árabe-románica et islámica*”. Ediciones Trea, 2005. Pág. 710.

<sup>101</sup> QUESADA QUESADA, T. y MOTOS GUIRAO, E.: “*Las modificaciones en el hábitat en el sur de la provincia de Jaén, tras las conquistas castellanas del siglo XIII*”. Actas del III congreso de arqueología medieval. Pág. 378. Cita el autor que el castillo era de planta cuadrada con torres en sus extremos, ubicándolo a 3°20'00'' - 37°44'50'' y en término municipal de Bélmez. La única referencia documental es del 9 de marzo de 1510 que decía: “...*el cabo de la vega del Moralejo, donde fenescen las dichas tierras, que adonde viene a dar el arroyo de Castil del Ferro, donde diz que parte termino la villa de Xodar e Belmez...*”. A.G.S., Consejo Real, leg. 66, doc. 1-I, fol. 31r.

<sup>102</sup> DE GUADIX, D., BAJO PÉREZ, E., MAÍLLO SALGADO, F.: “*Recopilación de algunos nombres árabes...*”. Pág. 531.

*dizen Chicao...*"<sup>103</sup> Es decir el lugar era conocido como *el castillejo de asiento chico o lugar chico*.

### 3.3. *Las torres-atalayas del río Jandulilla en las fuentes documentales: Las del término municipal de Jódar.*

Complementarias a los castillos y castillejos se encontraban las llamadas torres o atalayas que vigilaban desde determinadas alturas diversas y estratégicas posiciones. A toda la amplia red de atalayas con que contaba el actual término municipal de Jódar, nos vamos a dedicar en este trabajo a las que se ubicaban en la defensa del valle del río Jandulilla y complementarias en la defensa de las fortificaciones ya estudiadas. Muchas de estas torres fueron identificadas en el siglo XVI<sup>104</sup> y que eran<sup>105</sup>: *“Al diez y nueve Capítulos dixeron que hay a los contornos de la dha villa las Sierras que llaman de Miramontes, la cual está al Mediodía, un cuarto de legua de la dha villa con una atalaya en lo alto que mira al Reyno de Granada y descubre del mucha parte, hay otra que llaman la Sierra de San Cristóbal, la qual está a Poniente de la dha villa a la falda de la cual está mucha parte del pueblo, y aquí esta fundado el Castillo, lo demás de la villa es llano a la parte de Levante, menos de media legua esta otra montañuela, que llaman la Sierra Hernando, de la cual sale un golpe de agua que es poca, a la vanda de Poniente y a Mediodía hay otra, y aun de menos agua, y otras dos salen al Levante, todas son de poca agua, y otra montaña que llaman la de Coscoxosa<sup>106</sup> así mismo a Levante con una atalaya tres cuartos de legua de la dha villa, hay otra montaña a una legua con otra atalaya que llaman Cabezayuza está al Norte, hay otra atalaya a la punta de un cerro que llaman Cerroluengo que es dos tiros de arcabuz de la dha villa, hay otras atalayas en parte llana”*.

<sup>103</sup> DE GUADIX, D., BAJO PÉREZ, E., MÁLLO SALGADO, F.: *“Recopilación de algunos nombres arábigos...”*. Pág. 532.

<sup>104</sup> MESA FERNÁNDEZ, NARCISO: *“Historia de Jódar”*. Asociación Cultural *“Saudar”*. 1996. Págs. 84 a 96. Referencia tomada de las Relaciones Topográficas mandadas hacer por el rey Felipe II en 1578. Manuscrito de la Biblioteca del *El Escorial*.

<sup>105</sup> Relaciones Topográficas de Felipe II. Año 1578. Respuesta nº 19.

<sup>106</sup> Mesa los transcribía como CAXAXORA, pero examinado el documento original dice. COSCOXOSA. Término que traduce Pedro Porras como: *Coscojosa*. Cfr. PORRAS ARBOLEDAS, PEDRO A.: *“Fueros, privilegios y ordenanzas de la villa de Jódar. Cinco siglos de Derecho municipal”*, *Historia. Instituciones. Documentos (Universidad de Sevilla)*, XXI, 1994, pg. 392. En Jódar existe aún el cerro y paraje denominado *“La Coscoja”* y *“Los Cascajares”*.

### 3.3.1. La torre de la casa de la huerta grande del río.

Por una descripción de propiedades del marquesado de Jódar del año 1724,<sup>107</sup> sabemos que su mayorazgo tenía, entre otras muchas propiedades: *la casa de la huerta grande del río “con una torre”*. No hay que confundir esta casa con la actual “*casa de la huerta*” junto a los restos del *cortijo del Fontanar*, cuyas ruinas aún se conservan.

Por el catastro de la Ensenada del año 1752,<sup>108</sup> conocemos que el marqués poseía una pieza de tierra denominada: “...*la Huertta del Rio en dho. Sitio Consiste en 30 fanegs. 24 de Riego con dha agua... 21 6. De 1<sup>a</sup>.8 de 2<sup>a</sup> y 10 de 3<sup>a</sup> con 50 oliuas de 2<sup>a</sup>. 30 Ma... Y las de 3<sup>a</sup>. 50 frutales Vitiles y 150 silbetres en su extensión Confrontta a Leuante con Loma de la ortiguilla, a Poniente con Loma del Molino alto, al Nortte y Sur con tierras de este estado dista de la Poblazion Vna legua...*”. La finca se encontraba al Sur de la zona del *Álamo negro*, y al Norte de los lugares denominados de *Vaquerizo* y *Rambla blanquilla*. Ya no se mencionaba la existencia de una torre en esta finca. Había un camino denominado *de la huerta del río* a levante del *barranco del Especiero*.<sup>109</sup> De esta torre no hemos hallado aún restos. (Illa zona aproximada de ubicación estaría en torno a Latitud 37°48'28.05"N. Longitud 3°18'58.45"W. Huso UTM 30. Coordenada X 472.162.92 m. Coordenada Y 4.184.536.46 m. Nivel 18).

### 3.3.2. La torre del cerro de la Atalaya.

Por el castrato de la Ensenada del año 1752 conocemos el dato de que este cerro era denominado “*de la torrecilla*”.<sup>110</sup> El cual no debemos confundir con el paraje de “*la torrecilla*” en la Fuente Garciez. Junto a esta torre se encuentran importantes yacimientos arqueológicos, está situada al Sur del término municipal de Jódar, en el paraje denominado “*Los Pinares*” (Latitud 37°47'11.42"N. Longitud 3°18'42.00"W. Huso UTM 30. Coordenada X 472.557.37 m. Coordenada Y 4.182.173.62 m. Nivel 18). Es la única torre que en la actualidad se encuentra

<sup>107</sup> A.H.M.U. Sección Protocolos Notariales. Tomo 1346. Años 1722-1726. Declaración del maestro José de Consuegra ante el corregidor Pedro Serrano Becerra sobre reconocimiento de las propiedades del Estado de Jódar.

<sup>108</sup> A.H.P.J. Catastro de la Ensenada. Jódar. Libro Personal de vecinos. Año 1752. Pág. 632v.

<sup>109</sup> A.H.P.J. Catastro de la Ensenada. Jódar. Libro Personal de vecinos. Año 1752. Pág. 572v.

<sup>110</sup> A.H.P.J. Catastro de la Ensenada. Jódar. Libro Personal de vecinos. Año 1752. Pág. 633. Haciendo referencia a una finca denominada de “*Los Viarales*” en el río Jandulilla, se mencionan sus límites: “...*a Leuante con la rambla q llaman del Capitan, a Poniente con tierras de la Pinosa de este estado a el Nortte con las de la Partida antezedente y a el Sur con el zerro de la torrezilla dista de la Poblaz<sup>on</sup> Vna legua...*”.

en pie, es conocida también como “*Torre de Los Pinares*” y está declarada Bien de Interés Cultural.

### 3.3.3. *La torre del cerro de la Torre.*

Podemos decir que esta atalaya, de la que actualmente se conservan sus cimientos (Latitud 37°50′1.41″N Longitud 3°18′20.81″W. Huso UTM 30. Coordenada X 473.092.67 m. Coordenada Y 4.187.410.72 m. Nivel 18) junto a una higuera, era la torre de enlace entre las fortificaciones del valle del río Jandulilla y las torres-atalayas del Llano de Quesada, que aseguraban el camino real de Murcia y ya enlazaban con el resto de la red de torres que circundaban en término municipal de Jódar, bajo dicho asiento está el paraje de *Las Quebradas* con asientos humanos muy antiguos.

### 3.3.4. *La Torre de Cabezayuza.*

Como hemos apuntado con anterioridad esta torre se encontraba reseñada en las Relaciones Topográficas de Felipe II y también en la obra citada de Fray Diego de Guadix, que identifica el topónimo como “*Cerro muy alto sin cabeza*” y que denomina como “*Cabezayuza*”. De esta torre no hemos hallado en la actualidad restos al haberse perdido el topónimo. No existe actualmente en Jódar ningún topónimo que se denomine así, los más cercanos son “*Cerro Cabezuelos*”, en término municipal de Úbeda con restos arqueológicos ya reseñados. En Jódar también hay otro cerrete y paraje denominado como “*Cabeza Agudilla*” (Latitud 37°50′43.65″N. Longitud 3°18′50.17″W. Huso UTM 30. Coordenada X 472.379.54m. Coordenada Y 4.188.715.09 m. Nivel 17) que dejaba al poniente el *Cerro Luengo*, y que así se denominaba ya en 1752.

### 3.3.5. *La Torre de la Coscoxosa.*

Esta atalaya también fue dada a conocer en las Relaciones Topográficas de Felipe II y de la que en la actualidad no hemos encontrado aún rastro alguno. Aún existe el Jódar el paraje denominado como “*La Coscoja*” con un cortijo con igual denominación, al Norte del *Cerro el Fontanar* y frente al *cerro de Cabezuelos*. (Latitud 37°52′25.24″N. Longitud 3°18′7.67″W. Huso UTM 30. Coordenada X 473.428.24m. Coordenada Y 4.191.842.53 m. Nivel 16). También en el *Cerro Nando* existe un paraje, que es un gran mirador al valle del Jandulilla, denominada “*Los Cascajares*”. (Latitud 37°51′9.81″N. Longitud 3°18′12.95″W. Huso UTM 30. Coordenada X 473.291.65 m. Coordenada Y 4.189.518.32 m. Nivel 17).

### 3.3.6. La Torre de las Viñas.

Esta atalaya la encontramos mencionada en un documento del año 1612,<sup>111</sup> quedando denominada como “Torre de las Viñas”, y se dice que estaba cerca del río Jandulilla. A la zona en torno al actual *Cerro Luengo* se le denominaba no hace muchos años como “las Viñas”, quizás se refiriese a la torre que las *Relaciones topográficas* mencionaban que estaba en el *cerro Luengo* (Latitud 37°50′27.76″N. Longitud 3°19′42.65″W. Huso UTM 30. Coordenada X 471.095.24 m. Coordenada Y 4.188.229.63 m. Nivel 17).

### 3.4. Hacia la búsqueda de castillos y fortificaciones a través de la toponimia.

El rastreo e investigación de los diferentes documentos y testimonios, nos ha ido dejando una extensa nomenclatura de topónimos relacionados con las fortificaciones, y que en la mayoría de los casos, recuerdan la existencia antigua de algún testimonio de construcción en ese espacio, la identificación y el hallazgo de estos lugares es una tarea que apenas acaba de comenzar, y que esperemos de luz sobre el complejo sistema defensivo de nuestro término municipal.

#### 3.4. 1. El Castellón del Fontanar.

En el siglo XVIII, con motivo de la confección del llamado *Catastro del marqués de la Ensenada* en 1752, estudiando las propiedades de aquella zona, no encontramos mención a este castillo, sólo a un cerro denominado del “Castellón”. En efecto, se mencionaba un haza<sup>112</sup> en el sitio denominado “Loma de la Cruz del Enebro”, límite con término de Úbeda, que lindaba con un lugar denominado “*pedras de san christobal*” que no se sembraba por montuoso y que tenía un mojón de Úbeda al Norte, lindando al Sur con un cerro denominado “*el castellón*”, distando una legua de Jódar, este cerro lindaba también con la denominada “*rambla del tesorillo*”, espacios muy cercanos al *cerro del Fontanar* y su rambla que quedaban al poniente y este *cerro del castellón* al Norte. Examinada la zona con cartografía fotográfica hemos encontrando un amplio espacio casi poligonal por esta zona, el cual estamos a la espera de estudiar. (Latitud 37°52′13.40″N. Longitud 3°17′29.97″W. Huso UTM 30. Coordenada X 474.348.04 m. Coordenada Y 4.191.474.54 m. Nivel 17).

<sup>111</sup> A.H.M.U. Sección Protocolos Notariales de Jódar. Tomo 222.

<sup>112</sup> Pág. 343v. - 344-344v.

### 3.4.2. La plaza de armas del Cerro Nando y su posible torre.

Una de las tradiciones más arraigadas en los ancianos del lugar, era contar que desde el castillo de Jódar, salía una mina o túnel que se comunicaba con el cerro Nando, en cuya cúspide había una gran plaza de armas. En efecto, en la cúspide del mencionado cerro existe una inusual explanada de forma rectangular, y una de sus esquinas una gran acumulación de piedras, de forma circular, que bien pudieron ser los cimientos de un “caracol” refugio de pastores o como dicen algunos, los restos de una torre vigía. (Latitud 37°51'49.30"N. Longitud 3°18'16.84"W. Huso UTM 30. Coordenada X 473.200.53 m. Coordenada Y 4.190.735.59 m. Nivel 18).

### 3.5. La comunicación de las torres y castillejos galdurienses con las del término municipal de Úbeda.

El historiador ubetense Juan G. Barranco Delgado<sup>113</sup> nos ha facilitado la relación de torres vigías y castillejos que enlazaban con los del término municipal de Jódar, y que formaban parte de la extensa red de seguridad en esta parte de la provincia de Jaén.

*“Para salvaguardar la entrada por el Puente Viejo, estaban las torres situadas en la parte sur como son: Torre del Jandulilla (actualmente Cortijo del Castillejo), Torre de Torrubia, Torre de Diego Martínez, Torre Garci de Ordoñez, Torre del Llano de las Casas que debía estar en el cerro que hay a la entrada de la carretera que va para San Miguel, Torre Alver sita por la Casilla Ungil y desde allí sus señales ya eran percibidas por el alcázar de la Ciudad.*

*Por la parte del poblado del Donadio estaba la Torre de Pedro Pérez (de la Cueva), esta emitía sus señales las cuales eran recogidas por la Torre que hubo de haber en el Cerro de la Cruz (Cortijo de la Cruz), pues desde allí se divisaba el sur con todo detalle”.* Barranco no menciona el castillo de Calatrava, mencionado por Ximena Jurado en su “Catálogo”. Pág. 198, este castillo estaba entre los ríos Jandulilla y Guadiana Menor, del que tomaron nombre los “molinos de Calatrava” en el río Guadalquivir, y del que en el siglo XVII no quedaban ya apenas restos.

## 4. CONCLUSIÓN.

En definitiva, nos encontramos ante una zona plagada de asentamientos humanos desde la Edad del Bronce final, el 800 a.C., hasta los siglos V y IV a.C. en que los grandes asentamientos como el de *La Loma del Perro* sufrieron un fuerte

---

<sup>113</sup> BARRANCO DELGADO, JUAN G.: “Torres y atalayas de Úbeda”. Inédito.

detrainimiento demográfico del que se recuperó la zona en el siglo I d.C. con la población del *cerro Castillejo* y el influjo colonizador desde “*Úbeda la Vieja*”, como posible paso de algunas calzadas romanas hacia el Sur y Este, e incluso hasta el santuario heroico del cerro *El Pajarillo* de Solera-Huelma.

Las primeras noticias documentales sobre el lugar de *Xandulilla* se remontan al año 1231, siendo lugar de trueque entre las ciudades de Baeza, el obispo de Osma y después la ciudad de Úbeda formando parte de la mitra baezana, su calificación final de tierra *de realengo* no la excluyó de la influencia ubetense, a cuyo término había sido agregada, y cuyos caballeros pobladores la dieron en donadío a la Iglesia Colegial de Úbeda, las posteriores incursiones benimerines y su ubicación en un “*pasillo*” entre el valle del Guadalquivir y el reino nazarí de Granada, debió de influir en la desaparición definitiva del enclave humano que debió quedar arrasado y su escasa población disgregada en pequeñas cortijadas, esta inestabilidad hizo constantes las renovaciones de los privilegios eclesiásticos por parte de los obispos jiennenses. La estabilidad de la zona hace que en las últimas décadas del siglo XV los señores de Jódar vayan adquiriendo propiedades que agregarían a su mayorazgo no sin polémica con Úbeda, política que seguirían hasta comienzos del siglo XVII cuando adquieren el pago denominado “*Villa de Felix*” al que el rey reconoce como término con jurisdicción propia que queda agregado al mayorazgo de Jódar.

El reconocimiento jurídico al *hecho señorial* provoca las aspiraciones de la iglesia galduriense de incrementar su parte en el cobro de los diezmos, provocando un contencioso con la colegial ubetense que se amplió con sucesivos pleitos hasta finales del siglo XVII. Las ruinas de *Xandulilla* y su castillo todavía son reflejadas en planos del siglo XVII y XVIII, mencionándose en la documentación conservada hasta finales del siglo XVII. Hoy todavía son visibles algunas ruinas de ese castillo en la cima del *cerro Castillejo* y muy abundantes y suntuosos los restos arqueológicos de su esplendoroso pasado.

Con este trabajo se aporta luz documental al intenso poblamiento de todo el valle del río Jandulilla, espacio que desde la más remota antigüedad ha sido testigo del incesante paso de todas las civilizaciones que han poblado la península. Hasta ahora, sólo los hallazgos arqueológicos esporádicos, y las escasas fuentes documentales, -la mayoría de tradición oral-, nos hablaban de dos topónimos: *Xandulilla* y *Villa de Felix*; con las aportaciones documentales del siglo XIV, XV y XVII y el estudio de los testimonios de torres y castillejos que aportamos, se completa un tramo del largo espacio geográfico que une los restos de la importante ciudad de *Úbeda la Vieja* con el santuario heroico del *cerro del Pajarillo* en Solera-Huelma y abre vías para futuros estudios que complementen a la arqueología.